EVALUACIÓN EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

F031

Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021





INFORME FINAL

DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
EXTERNA DE TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

F031

Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021





Índice

i.	Introducción	1
ii.	Marco normativo de la evaluación	3
iii.	Criterios Técnicos para la evaluación del Pp	4
	Descripción de las técnicas utilizadas	
	Instrumentos de recolección de información	
	Consideraciones para el análisis y valoración del Pp	
IV.	Datos Generales del Pp	
V.	Apartados de la Evaluación	
	I. Creación y diseño	3
	II. Contribución a las metas y estrategias	14
	III. Cobertura	20
	IV. Indicadores	31
	V. Resultados o productos	41
	VI. Transparencia y rendición de cuentas	60
vi.	Análisis FODA	63
vii.	Valoración final del Desempeño del Pp	65
viii	. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado	67
ix.	Conclusiones	78
Χ.	Bibliografía	80
Glo	osario	82
xi.	Anexos	86
,	Anexo 1. "Características CREMA de los indicadores"	8 <i>ŧ</i>
,	Anexo 2. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"	90
	Anexo 3. "Metas del Programa"	
Eic.	ha tácnica con los datos generales de la evaluación	0.5







Introducción

En el marco de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; de lo dispuesto en los numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 15 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; se presentan a continuación los resultados de la evaluación externa de tipo específica de desempeño del Programa presupuestario (Pp) F031, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

En este informe se muestra de forma prioritaria, el avance en la atención del problema al cual fue orientado el Pp F031, mediante el análisis del cumplimiento de las metas y objetivos establecidas para dicha intervención pública en un periodo de tiempo definido, exponiendo en primera instancia si los elementos técnicos que conformaron su estructura analítica fueron planteados adecuadamente; en concordancia, los hallazgos y las recomendaciones propuestas por la Instancia Evaluadora dan pie a que la Instancia Ejecutora, junto con las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de planeación y programación del programa, puedan incrementar su capacidad de decisión en torno al ajuste, modificación y/o perfeccionamiento de la coherencia interna del Pp, así como de su estrategia de cobertura (avance en la entrega de bienes o servicios), a fin de garantizar que, mediante su instrumentación, se atenderá de manera efectiva la problemática central identificada en el diagnóstico correspondiente, en beneficio de la población objetivo definida, contribuyendo a su vez, a los objetivos y metas de orden superior a los que este se encuentra alineado.

La evaluación de desempeño del Pp F031, ejecutado en 2020 por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) de la Secretaría de Cultura, representó retos importantes para el equipo evaluador, debido entre otros motivos a su amplio trayecto de operación, ya que se encuentra vigente desde 2017, y la importancia de su instrumentación en el estado de Puebla (consolidado como un punto estratégico dentro del turismo nacional e internacional), para fortalecer las acciones de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural de alto valor histórico, artístico y devocional.

Al respecto, las principales debilidades observadas estuvieron relacionadas con el diseño del programa, las cuales derivaron del planteamiento de su lógica causal y la definición del problema central al que fue orientado el Pp en 2020, lo que a su vez generó imprecisiones en la delimitación y cuantificación de su población objetivo, así como bajo nivel de concreción de los objetivos de su Matriz de Indicadores para Resultados; aunado a lo cual, se identificaron importantes modificaciones en su estructura analítica e indicadores durante su operación (2017-actualidad), situación que se consideró, ha incidido en su seguimiento, así como en la contundencia de su desempeño.

Bajo este contexto, la comunicación entre la Instancia Evaluadora y la DGPC fue fundamental para conocer los antecedentes del programa, así como las amplias referencias técnicas, metodológicas y administrativas existentes que, en el periodo 2020-2021, fueron tomadas como base para su operación, así como comprender los procesos de gestión de dicha intervención y llegar con ello a puntos de acuerdo respecto del planteamiento del análisis de cada reactivo de esta evaluación, un ejercicio de retroalimentación que cabe señalar, permitió proponer recomendaciones de cara al proceso de programación 2022, cuyas actividades se encontraban en proceso durante la realización de este análisis.

Los elementos de este informe se articulan de forma lógica a través de la presentación del marco normativo que regula la evaluación del desempeño de los programas públicos estatales, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del Pp F031; asimismo, se exponen los datos generales del programa y a continuación se aborda el análisis de las preguntas de los apartados temáticos estipulados en los TdR aplicados;

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



derivado de dicho análisis, se identificaron los elementos FODA, así como la valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño del programa; en congruencia con estos últimos apartados, se plantearon los principales hallazgos y propuestas de mejora, elementos que en conjunto, permitieron establecer las conclusiones del ejercicio; en la parte final del documento, se muestran la bibliografía utilizada, así como los anexos técnicos de apoyo.

ii. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño, definida en el numeral 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, como "el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada"; constituye un ejercicio estratégico en la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública y la instrumentación del modelo organizacional conocido como Gestión para Resultados en el Desarrollo.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Pp establecidas en el PAE 2021 e inherentes al proceso de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se encuentran reguladas por los ordenamientos de carácter federal y estatal que se enuncian a continuación:

Ordenamientos federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 134
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículos 85 fracción I, 110 y 111
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
 Artículos 54 y 79
- Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020
 Artículo 26 fracciones l inciso b), III, V y VI
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño
 Contenido general
- Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal Contenido general

Ordenamientos estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
 - Artículo 108
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
 Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla
 - Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020
 Artículos 1, 21 fracciones I y III
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67
- Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas
 - Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17
- Programa Anual de Evaluación 2021
 Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 15 de la tabla



iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp

En estricto apego a los "Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios 2020", la presente evaluación aborda un enfoque de desempeño del Pp F031 - Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

La evaluación de dicho Pp se llevó a cabo con el objetivo general de "valorar el desempeño de los Pp con base en la operación correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a fin de dar recomendaciones para mejorar el desempeño de los Pp que se encuentran en operación"; y bajo la óptica de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población y el presupuesto del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR respecto de años anteriores y las metas establecidas.
- ♦ Identificar si existen mecanismos internos para la mejora continua del desempeño del Pp.

Con precisión, se analizó, justificó y valoró un total de 16 preguntas de las cuales 14 fueron cerradas y 2 abiertas, todas correspondientes a 6 apartados temáticos: I. Creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias; III. Cobertura; IV. Indicadores; V. Resultados o productos; VI. Transparencia y rendición de cuentas.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por la Unidad Responsable del programa, así como con apoyo de documentos oficiales de carácter público recopilados por la Instancia Evaluadora, relacionados con los principales procesos de gestión del Pp evaluado. Cabe mencionar que el análisis del desempeño del F031 implicó en primera instancia la revisión, cotejo procesamiento y valoración de las evidencias documentales disponibles, bajo los criterios de relevancia, fiabilidad y exactitud; ejercicio mediante el cual se determinó el nivel de conveniencia e idoneidad de cada documento.

Descripción de las técnicas utilizadas

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar técnicas de recolección de información inherentes a la investigación documental; de forma concreta, para llevar a cabo el análisis de gabinete que señalan los TdR correspondientes, se realizó la: revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Pp; investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el diseño del programa evaluado; búsqueda de información de carácter oficial en sitios web relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Pp.

Aunado a las técnicas antes citadas, se estableció comunicación directa entre la Instancia Evaluadora y la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, por correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual forjó canales de retroalimentación e intercambio de experiencias sobre los procesos de gestión del programa evaluado,

que en conjunto permitió realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con el análisis y valoración del diseño del Pp F031.

Instrumentos de recolección de información

Las evidencias, datos e información que fue solicitada a la Unidad Responsable del Pp F031, se especificó bajo el esquema de 9 "formatos técnicos" establecidos en el último apartado del "Plan de Trabajo Metodológico" respectivo, los cuales fueron remitidos de forma oficial a la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante los cuales se requirió información sobre la planeación estratégica, programación, presupuestación, operación, ejercicio y control, monitoreo y evaluación, rendición de cuentas transparencia, así como características generales del programa evaluado.

Asimismo, al Plan antes referidos se adjuntó el "Anexo 2. Formato de integración complementaria 2", constituido por 14 preguntas abiertas dirigidas a las Unidades Administrativas que participan en los procesos de gestión del Pp F031, con el objetivo de obtener información específica que se consideró, deriva de los procesos cotidianos y la experiencia de los servidores públicos involucrados de forma directa e indirecta, en la operación de dicho programa.

Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, y en acuerdo con la Unidad Coordinadora de la evaluación, la comunicación e intercambio de información entre los involucrados durante el proceso de evaluación del Pp F031, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias y de mensajería rápida, así como llamadas telefónicas.

Consideraciones para el análisis y valoración del Pp

Las preguntas cerradas que conformaron los apartados temáticos de la evaluación de diseño, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario ("Sí" / "No"), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel "0", justificando puntalmente el por qué. En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso. Asimismo, se utilizó el concepto "No aplica" como respuesta a aquellas preguntas, características y/o criterios que, debido a la naturaleza del programa evaluado, se consideró que no era factible que contara con tales o cuales elementos especificados en los TdR, seguida de la exposición de causas o motivos correspondientes.

Para todas las preguntas, el análisis realizado por la Instancia Evaluadora consideró la revisión de las fuentes de información básicas indicadas, en conjunto con las evidencias y datos recabados mediante los instrumentos antes descritos; también se vigiló la correlación de las preguntas asociadas a fin de mantener la consistencia entre respuestas; por otra parte, se completaron todas las tablas y anexos requeridos en los TdR; adicionalmente, en los primeros tres apartados de evaluación, relacionados con la lógica interna del programa, se tomó en cuenta el diseño del Pp en 2021, lo anterior mediante un análisis comparativo entre los elementos de su estructura analítica que se mantuvieron y los que se modificaron; asimismo, para el análisis del avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de la cobertura del programa, se consideraron los resultados registrados desde el inicio de la operación de dicha intervención pública, hasta el ejercicio fiscal 2020; lo anterior con el propósito de orientar las recomendaciones con precisión para mejorar el desempeño del Pp evaluado.



iv. Datos Generales del Pp

Nombre del Pp:	Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.
Clave o categoría presupuestal:	F031
Responsable del Pp:	130. Secretaría de Cultura 1245. Dirección General de Patrimonio Cultural
Año de inicio de operación del Pp:	2017
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Desinterés de la población por la conservación del patrimonio cultural y documental del estado de Puebla

Fuente: Secretaría de Cultura. (s.f.). Árbol de problemas del Pp F031. Programa de conservación del patrimonio

Poco conocimiento del patrimonio cultural del estado por parte de la ciudadanía

Fuente: Secretaría de Cultura. (s.f.). Análisis de la población objetivo del Pp F031. Programa de conservación del patrimonio

Poca difusión a la población del estado nacional de los programas culturales

Fuente: Secretaría de Cultura. (s.f.). apartado 1.7 del Diagnóstico del Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 4. Disminución de las desigualdades.

Objetivo: reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 2: de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 4: redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Fuente: Secretaría de Cultura (2021). Alineación estratégica / transversal del Programa presupuestario F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: contribuir a la preservación del patrimonio cultural del patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación.

Propósito: población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado.

Componente 1: programa de conservación del patrimonio ejecutado,

Componente 2: programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado.

Fuente: Secretaría de Cultura (2021). Matriz de Indicadores para Resultados del Pp. F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	
Potencial:	Inmuebles del estado con valor patrimonios	25	Inmueble	
Objetivo:	Inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación	10	Inmueble	
Atendida:	Inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación	10	Inmueble	

Fuente: Secretaría de Cultura (S.F.). Análisis de la población objetivo. Pp F031. Programa de conservación del patrimonio/ apartado 3.1 del Diagnóstico del Pp. F031-Programa de conservación del patrimonio, ejercicio fiscal 2020

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado (miles de pesos)				
Aprobado:	\$63,651.6 (miles de pesos)	Fuente: Cuenta pública del estado 2020. 130-Secretaría de Cultura. Recuperado de http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/		
Modificado:	\$53,789.2 (miles de pesos)	Fuente: Cuenta pública del estado 2020. 130-Secretaría de Cultura. Recuperado de http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/		
Devengado:	\$48,437.2 (miles de pesos)	Fuente: Cuenta pública del estado 2020. 130-Secretaría de Cultura. Recuperado de http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/		

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	10	Inmueble
Propósito	32.26	Porcentaje
Componente 1	1,000	Acción
Componente 2	1,000	Persona

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del Pp presenta diversas oportunidades de mejora, principalmente, en la identificación y definición correcta del problema o necesidad que se busca atender, así como en la precisión del área de enfoque objetivo que se ve afectada por el problema y que es atendida por el Pp.

Se observó que la estructura analítica del Pp (Árbol de problemas y Árbol de soluciones) no se apega a la Metodología del Marco Lógico. Por su parte, la lógica horizontal de la MIR es débil, pues los medios de verificación se consideraron insuficientes para someter a los indicadores a una verificación independiente.

Respecto a la operación del programa, el hallazgo principal es que, el Pp carece de instrumentos normativos propios que lo regulen, pues actualmente es regulado de manera indirecta a través de documentos normativos de la Dependencia y de la UR del Pp como el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Cultura.

Por último, referente al desempeño del Pp, se observó que, la MIR del Pp ha estado en constante cambio desde el inicio de sus operaciones en 2017, lo cual se evidencia con el replanteamiento de sus objetivos y en el cambio de los indicadores que miden el desempeño del Pp, no obstante, en promedio las metas de los indicadores de nivel Fin y Propósito reportaron un nivel de avance alto y medio alto, durante el ejercicio fiscal 2020.

Fuente: elaboración propia con base en: Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo, Matriz de Indicadores para Resultados, Alineación estratégica / transversal del Pp F031. Programa de conservación del patrimonio, ejercicio fiscal 2020. Y Cuenta pública del estado 2020. 130-Secretaría de Cultura.



v. Apartados de la Evaluación

I. Creación y diseño

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Característica	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo)	No
b) Se redacta de acuerdo con la MML	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver.

Justificación:

El problema se identificó en el Árbol de problemas, en el Diagnóstico del Pp y en el Análisis de la población objetivo. Y fue definido de diversas maneras como se expresa en la siguiente tabla:

	Problemática del Pp	
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Apartado 1.2 Definición del problema:		
El problema central no es definido.	Desinterés de la población por la	Poco conocimiento del patrimonio
Apartado 1.7 Árbol de problemas:	conservación del patrimonio cultural y	cultural del estado por parte de la
Poca difusión a la población del	documental del estado de Puebla	ciudadanía
estado nacional de los programas		
culturales.		

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Diagnóstico / Árbol de problemas / Análisis de la población objetivo. Correspondientes al Pp F031-Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

El inciso a) no se cumple, el problema no es consistente entre los diferentes documentos programáticos del Pp.

La tabla anterior evidencia los distintos planteamientos del problema, definidos como 1) "poca difusión de los programas culturales", 2) "desinterés por la preservación del patrimonio cultural y documental", y 3) "poco conocimiento del patrimonio cultural". Diversos planteamientos implican una incorrecta identificación del problema o necesidad por atender.

En el apartado 3.1 "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico y en el apartado 3 "Definición de la población objetivo del Pp" del documento Análisis de la población objetivo se precisó la definición del área de enfoque objetivo como "inmuebles con valor patrimonial que presentan afectaciones o con dictamen de afectación", pero, en los tres planteamientos del problema no se contempló a los inmuebles como área de enfoque objetivo que es afectada por el problema.

Además, en la redacción del problema definido en el Árbol de problemas y en el Análisis de la población objetivo es difícil establecer quién enfrenta el problema, si la población/ciudadanía o el patrimonio cultural del estado (en el apartado de "Cobertura" se realizó de manera más detallada el análisis del área de enfoque, y en el reactivo 6 la relación entre el área de enfoque objetivo con el problema).

Con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), para un adecuado planteamiento del problema se debe considerar tres elementos mínimos: 1) la población o área de enfoque, 2) descripción de la situación o problemática central de manera clara, sencilla y concreta (evitando identificarlo como la ausencia de solución o como la falta de un servicio), y 3) la magnitud del problema (SHCP, 2016). No obstante, como ya se evidenció, el Pp no tiene identificado correctamente el problema, excluye en sus tres planteamientos del problema el área de enfoque y no contiene una referencia cuantitativa de la magnitud del problema. Por consecuente, los incisos b) y c) no se cumplen, pues ninguno de los planteamientos del problema fue redactado conforme la MML.

El Programa presupuestario no señaló en el Diagnóstico ni en el esquema Árbol de problemas, plazos para la revisión y actualización del problema, lo cual se evidencia con los distintos planteamientos del problema, El inciso d) no se cumple. Adicional a esto, se observó que el Diagnóstico del Pp durante el ejercicio fiscal 2020 no contenía la hoja de actualizaciones, establecida en el "formato Diagnóstico de Programa presupuestario" publicado en el portal web del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR), pero para el ejercicio fiscal 2021, el formato de Diagnóstico fue actualizado.

Se concluyó el análisis referente al problema o necesidad con el nivel de valoración 0, resultado de diversas definiciones del problema en los documentos programáticos del programa y la inconsistencia en los elementos de su construcción.

Derivado de lo anterior, se recomienda a la UR del Pp, identificar y definir el problema o necesidad estableciendo en la expresión del problema la población o área de enfoque que presenta el problema, la descripción de la situación o problemática central (de manera breve y clara), y la magnitud del problema. Además, se debe homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa.

Se sugiere establecer el periodo para la revisión y actualización del problema en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico, para lo cual se recomienda una periodicidad anual conforme cada proceso de programación y presupuestación del gasto público (acorde con el Manual de programación vigente del Gobierno de Puebla).

Para la propuesta del planteamiento del problema, se consideró lo siguiente:

De acuerdo con los apartados "antecedentes" y "definición del problema" del Diagnóstico, Puebla cuenta con un extenso y diverso patrimonio cultural, incluyendo documentos, inmuebles y actividades artesanales, por lo cual, se consideró que el área de enfoque que presenta el problema son los activos con valor patrimonial del estado de



Puebla. Entendiendo como activo con valor patrimonial al bien tangible o intangible considerado como patrimonio cultural, documental y artesanal por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

Respecto a la magnitud del problema, en el apartado "antecedentes" del Diagnóstico, se mencionó: "el pasado sismo del 19 de septiembre del 2017, dejó graves secuelas sobre un número importante de inmuebles que también pusieron en riesgo al patrimonio inmueble alojado dentro de ellos", Partiendo de esto, y con base en el documento "Sismos y patrimonio cultural" de la Secretaría de Cultura (2018), se identificó que a nivel nacional, el estado de Puebla fue es más afectado en cuanto a los inmuebles dañados por el sismo del 2017, presentando afectaciones en inmuebles así como en los activos contenidos dentro de estos. Pero actualmente se han atendido 63% del total de edificaciones dañadas (INAH, 2021), lo cual significa que el 37% aún presentan daños y afectaciones.

Teniendo en cuenta los dos párrafos anteriores, en la tabla siguiente se presenta la propuesta para la definición del problema.

Elementos para la definición del problema		
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Activos con valor patrimonial del estado de Puebla	
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Presentan baja atención de conservación	
Magnitud del problema (línea base)	37% del patrimonio cultural edificado en el estado presentan daños y afectaciones por desastres naturales; 32 regiones del estado con necesidad de atención al patrimonio cultural intangible.	
Definición del problema		

Activos con valor patrimonial presentan baja atención de conservación en el estado de Puebla

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020, y con información del Instituto Nacional de Antropología e Historia (Boletín 450 publicado en https://www.inah.gob.mx/boletines/10347-se-fortalecen-los-esfuerzos-para-recuperar-el-patrimonio-afectado-por-sismos-en-puebla).

En el Anexo 2 se realiza la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual se basó en la siguiente propuesta del Concentrado del Pp.

	Propuesta del Concentrado del Pp	
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Pérdida del patrimonio cultural tangible e intangible	Recuperación del patrimonio cultural tangible e intangible	Contribuir a disminuir las desigualdades entre personas y las regiones mediante la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible
Problema	Solución	Propósito
Activos con valor patrimonial presentan baja atención de conservación en el estado de Puebla	Activos con valor patrimonial del estado de Puebla son atendidos para su conservación	Activos con valor patrimonial del estado de Puebla cuentan con atención de conservación

F031 EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO | EJERCICIO FISCAL 2020

Propuesta del Concentrado del Pp			
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo	
Causas (1er nivel)	Medios (1er nivel)	Componentes	
Poco trabajo en la conservación del patrimonio cultural del estado	Conservación del patrimonio cultural del estado	Programa de conservación del patrimonio cultural edificado	
Poca atención del acervo cultural del estado de Puebla en su preservación y difusión	Atención del acervo cultural del estado de Puebla en su preservación y difusión	Programa de conservación y difusión del acervo cultural implementado	
Limitado desarrollo en innovación empresarial y diseño del sector artesanal en el estado	Fortalecimiento en innovación empresarial y diseño al sector artesanal en el estado	Programa de fortalecimiento en innovación empresarial y diseño al sector artesanal efectuado	

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico y MIR del Pp F031.



2. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada	No
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con justificación teórica o empírica.

Justificación:

En el Diagnóstico del Pp (entre los apartados "Justificación del Pp", "Estado actual del problema" y "Evolución del problema") se describieron experiencias pasadas del programa, como las capacitaciones brindadas por el ICATEP (involucrando actividades escolares sobre el reconocimiento del patrimonio y su conservación), programas de credencialización dirigido a artesanos, y los resultados del programa de difusión y promoción de la cultura y conservación del patrimonio, además de la práctica de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla, así como concursos celebrados por FONART y vinculación con el INAH, la Arquidiócesis de Puebla y el Gobierno del estado, para trabajos de conservación.

A pesar de las experiencias pasadas del programa, dado que se plantearon diversos problemas no es posible afirmar que dichas experiencias sustenten la intervención del programa, es decir, puesto que no se tiene identificado con claridad cuál es el problema, tampoco se puede establecer con exactitud cuál es el mecanismo de atención que se adoptó para resolver el problema. Los incisos a) y b) no se cumplen.

El Diagnóstico del Pp donde se documentaron las experiencias del programa, no contiene el periodo de revisión o actualización de la información contenida en este, lo que significa el incumplimiento del inciso c).

En congruencia con los incisos anteriores, el último inciso se valoró negativamente, dado que, al no existir una justificación teórica / empírica que sustente la intervención del programa, no se puede analizar la consistencia con la lógica causal del problema. Cabe reiterar que en el esquema Árbol de problemas, no existe una lógica causal, ya que, las causas se repiten como efectos y viceversa, además de que el problema definido en el Árbol de problemas repite esencialmente las causas de primer y segundo nivel (específicamente las causas 1, 1.5, 2.3 y 2.4). Además de esto, se identificó que más de la mitad de las causas de segundo nivel (causas 1.1, 1.2, 1.4, 1.7, 1.8, 1.10. 1.11, 1.12, 1.13, 2.2, 2.5, 2.7, 2.8, 2.9, 2.16, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, y 2.24) fueron definidas como faltas o ausencias. Situación que se repite en el Árbol de problemas establecido en el Diagnóstico del Pp, del ejercicio fiscal 2021, pues las causas: 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 1.11, 1.12, 1.13, 2, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.7, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20 y 2.21 se definen como faltas o ausencias.

F031 EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO | EJERCICIO FISCAL 2020

La principal conclusión del reactivo consiste en que el Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica que sustente su intervención, esto como consecuencia de una incorrecta identificación del problema y la construcción del Árbol de problemas sin apego a la Metodología del Marco Lógico (MML). Además, las experiencias pasadas del programa no son suficientes para sustentar cómo a partir de la conservación y restauración del patrimonio cultural del estado se logra un cambio en quienes se ven afectados por el problema.

Se recomienda construir el Árbol de problemas y la definición del problema conforme la MML. Es decir, las causas se deben definir solo como condiciones negativas y no como faltas o ausencias, cuidando la lógica causal del Árbol de problemas (evitando establecer efectos como causas y viceversa).

A partir de la definición del problema conforme la MML, se sugiere fortalecer el apartado "justificación del Pp" del Diagnóstico con evidencia documental (teórica) que exponga la importancia de la conservación y restauración del patrimonio cultural del estado y cómo a partir de esto [conservación y restauración del patrimonio cultural] se logra un cambio en el área de enfoque que se ve afectada por el problema. Además, incluir documentos teóricos que expongan la magnitud y dimensión del problema o necesidad que se busca atender. En el reactivo anterior, se mencionó el informe "Sismos y patrimonio cultural" de la Secretaría de Cultura (2018), el cual relata enseñanzas y desafíos del patrimonio cultural tras el sismo del 2017, entre otras temáticas relacionadas con la restauración y conservación del patrimonio. Asimismo, se sugiere consultar el artículo: "El Patrimonio cultural de México" de Enrique Florescano publicado por Maya Lorena Pérez Ruiz en la revista Alteridades.

También se insiste en incluir de manera explícita en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico la periodicidad de revisión y actualización de la información de cada apartado.



II. Contribución a las metas y estrategias

3. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a su Programa Derivado del PED considerando que:

		Cumplimiento
,	La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional.	Sí
,	Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo.	Sí
,	El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Programa Derivado.	Sí
•	De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas las
4	características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

La vinculación del Pp con los objetivos del PED 2019-2024 y con los ODS, fue documentada en la Alineación estratégica / transversal del Programa presupuestario F031, documento publicado en el portal Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Gobierno de Puebla (Secretaría de Cultura, 2020). Motivo por el cual, el inciso a) se cumple.

En la Alineación estratégica / transversal del Pp se presentó la vinculación del Programa presupuestario F031 al Eje 4. Disminución de las desigualdades del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. También se mencionó la vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 10 y 11. Es importante señalar que, en el caso de la vinculación a los ODS se precisó el resumen narrativo de los objetivos del Pp, el indicador y la responsabilidad (de fortalecimiento) con los objetivos y metas a los ODS. La tabla siguiente sintetiza la contribución del Pp a los instrumentos de planeación ya mencionados:

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI	Líneas de Acción del PED	Tipo de contribución y
	/ODS	y/o del PI/ Metas del ODS	justificación
Fin: contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla mediante acciones de	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo: reducir la brecha de desigualdad social,	Línea de acción 7. Promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.	Contribución directa: el objetivo del Componente 2 del Pp a través de la promoción y fortalecimiento cultural aporta directamente a las líneas de acción 07 y 08 de la Estrategia 1 del objetivo

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
promoción, difusión y conservación. Propósito: población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado.	entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible,	Línea de acción 8. Impulsar la formación integral en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores, cultura, cuidado personal y del medio ambiente.	del Eje 4 del PED 2019-2024, pues la promoción al acceso a la cultura es considerada como un elemento prioritario e indispensable para mejorar las condiciones de bienestar en las personas, lo cual, a su vez, ayuda a reducir la brecha de desigualdad social entre las personas y regiones.
Componente 1: programa de conservación del patrimonio ejecutado, Componente 2: programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado.	Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.	Meta 2: de aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Contribución indirecta: el programa de promoción y fortalecimiento cultural abre oportunidades para los procesos interculturales facilitando la inclusión social, a la vez de reducir la desigualdad entre países.
	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Meta 4: redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	Contribución directa: a través del Componente 1 se protege y salvaguarda el patrimonio cultural, influyendo en lograr que las ciudades y sentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Matriz de Indicadores para Resultados / Alineación estratégica. Correspondientes al Pp F031-Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

Durante el ejercicio fiscal 2020, se documentó la vinculación del Pp al objetivo del Eje 4 del PED 2019-2024, y como se puede visualizar en la tabla anterior, entre los objetivos de nivel Fin, Propósito y Componentes del Pp y el objetivo del Eje 4 no existen conceptos en común. Sin embargo, se identificó que las líneas de acción 7 y 8 de la Estrategia 1 del Eje 4, comparten el concepto de "promoción cultural" con el Componente 2 del Pp. Por su parte, los objetivos de nivel Fin, Propósito y del Componente 1 comparten con la meta 4 del ODS 11 los términos "conservación/preservación/proteger y salvaguardar el patrimonio cultural".

Con base en el párrafo anterior, el inciso b) fue valorado positivamente, dado que existe similitud conceptual entre los objetivos del Pp con las líneas de acción 7 y 8 de la estrategia del Eje 4 del PED vigente y con el ODS 11.

Teniendo en cuenta que el resultado esperado del Propósito del Pp es el "amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental", se observó que el Pp aporta de manera directa al cumplimiento del objetivo del Eje 4 del PED 2019-2024 a través de las líneas de acción 7 y 8. Respecto a la contribución del Pp a los ODS, se observó que este aporta directamente a la meta 4 del ODS 11, e indirectamente al ODS 10 (la justificación

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



sobre la contribución se presentó en la tabla anterior). Puesto que, el objetivo de nivel Propósito y Componentes del Pp contribuyen (directa o indirectamente) a los instrumentos de planeación ya mencionados, el inciso c) fue valorado positivamente.

Cabe reiterar que, durante el ejercicio fiscal 2020, en la Alineación estratégica / transversal, no se indicó la vinculación hasta línea de acción entre el Pp y el PED 2019-2024. No obstante, como ya se mencionó las líneas de acción 07 y 08 de la estrategia 1 correspondiente al Eje 4 del PED vigente se encuentran alineadas a los objetivos de nivel Fin y del Componente 2 del Pp, a través del impulso y promoción del acceso a la cultura y la formación integral en el desarrollo de la cultura.

Referente al último inciso, durante el ejercicio fiscal 2020, la alineación del Pp con algún programa derivado del PED vigente no se documentó en la Alineación estratégica / transversal del Pp F031, en consecuencia, la vinculación entre los indicadores del Pp con los programas derivados del PED tampoco fue documentada. A pesar de esto, se observó que los indicadores del Pp se encuentran vinculados a los indicadores del Programa Sectorial de Cultura a través de los indicadores de: 1) porcentaje de municipios beneficiados con acciones de conservación, protección e investigación, del patrimonio tangible e intangible y 2) número de artesanos capacitados a través de los talleres de innovación empresarial. Motivo por el cual, el inciso d) se valoró positivamente.

Se concluyó que durante el ejercicio fiscal 2020 se documentó la vinculación del Pp con el PED 2019-2024 y con los ODS 10 y 11 en la Alineación estratégica / transversal del Pp F031. La contribución entre los objetivos del Programa presupuestario hacía los objetivos del Eje 4 del PED y del ODS 11 fue directa, mientras que, la contribución del Pp al ODS 10 fue indirecta.

Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2020 la vinculación del Pp al PED vigente no se estableció hasta líneas de acción, asimismo, tampoco se documentó la alineación del Pp al programa derivado del PED. sin embargo, en el ejercicio fiscal 2021, la Alineación estratégica / transversal estableció la vinculación al PED 2019-2024, al Programa Sectorial de Cultura (programa derivado del PED) y al ODS 11, incluyendo objetivos, estrategias, y líneas de acción o metas (Secretaría de Cultura, 2021). Además, se observó que la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal es pertinente, pues comparten conceptos entre sí y existe una contribución directa.

Se observó que el apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico del Pp del ejercicio fiscal 2021, no especifica la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, por lo cual, la oportunidad de mejora consiste en documentar en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico la alineación del Pp con el PED 2019-2024, el ODS 11 y el Programa Sectorial de Cultura hasta el nivel de indicadores, considerando los siguientes: 1) porcentaje de municipios beneficiados con acciones de conservación, protección e investigación, del patrimonio tangible e intangible y 2) número de artesanos capacitados a través de los talleres de innovación empresarial. Se recomienda considerar la siguiente alineación del Pp a los instrumentos de planeación estatal, la cual se realizó con base en la situación actual del Pp en el ejercicio fiscal 2021.

Alineación del Pp: Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural a los instrumentos de planeación estatal:

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje: 04 Disminución de las desigualdades

Objetivo: 04 Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Estrategia: 01 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Línea de acción: 07 promover el acceso a la cultura como elemento prioritario e indispensable que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar en las personas.

Línea de Acción: 08 impulsar la formación integral en el desarrollo de conocimiento, habilidades, valores, cultura, cuidado personal y del medio ambiente.

Programa: 11 Programa Sectorial de Cultura

Temática: 02 Patrimonio cultural

Objetivo: 01 Preservar el patrimonio cultural tangible e intangible, con investigación, rescate, protección, conservación y promoción del mismo, conservando la identidad de los habitantes del estado.

Estrategia: 05 promover el patrimonio cultural material e inmaterial del estado, como derecho de acceso a la cultura, para disminuir las desigualdades entre personas.

Línea de acción: 01 gestionar recursos financieros con instancias federales, mediante la presentación de dictámenes, reportes y proyectos de intervención para la conservación de bienes inmuebles.

Línea de acción: 02 formular "declaratorias de patrimonio cultural" de bienes tangibles e intangibles, promovidas por las comunidades, a fin de asegurar su permanencia y la difusión de sus valores en los ámbitos nacionales e internacionales.

Línea de acción: 03 consolidar el turismo cultural en el estado como elemento de desarrollo salvaguardando el patrimonio cultural.

Estrategia: 06 coordinar acciones de preservación del patrimonio cultural tangible e intangible con los 3 niveles de gobierno, así como organizaciones privadas y civiles, para beneficio de las regiones del estado.

Línea de acción: 01 crear convenios institucionales para la preservación y conservación de los bienes muebles patrimoniales que resguardan los espacios culturales.

Línea de acción: 02 crear vinculos institucionales que contribuyan con la escuela taller de capacitación en restauración de puebla, para la preservación de inmuebles patrimoniales de los diferentes niveles de gobierno.

Línea de acción: 03 difundir el patrimonio histórico del estado, mediante programas de investigación y apropiación, que den a conocer el legado milenario que forma parte de la identidad poblana y de la memoria del mundo.

Línea de acción: 04 impulsar el ordenamiento territorial para la gestión sostenible en el ámbito de la cultura.

Línea de acción: 05 Conservar y difundir el patrimonio cultural, mediante cartografía del estado, que divulque la riqueza patrimonial en las regiones de la entidad.

Estrategia: 07 fortalecer la difusión del patrimonio cultural, en todos los niveles, para dar a conocer la riqueza cultural del estado.

Línea de acción: 01 coordinar acciones de investigación, conservación y difusión del patrimonio material y biocultural que forman parte de la identidad del estado de puebla.

Línea de acción: 02 difundir la importancia del patrimonio biocultural en el estado de puebla, mediante foros, talleres, publicaciones y eventos culturales.

Estrategia: 08 impulsar el desarrollo artesanal de las regiones, en beneficio de los artesanos del estado, para disminuir las desigualdades entre personas.

Línea de acción: 01 gestionar la participación de los artesanos en eventos estatales, nacionales e internacionales, para promocionar y comercializar de manera directa sus productos.

Línea de acción: 02 gestionar apoyos a artesanos, para la elaboración de artesanías, con instancias federales, estatales, municipales u organizaciones civiles.

Línea de acción: 03 realizar talleres artesanales orientados a la población infantil donde desarrollen habilidades para la elaboración de artesanías.

Línea de acción: 04 implementar programas de capacitación: formación administrativa, empresarial y técnica de innovación artesanal sin la pérdida de identidad y la tradición.

Estrategia: T2 instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas, considerando las líneas de acción.

Línea de acción: 01 preservar la memoria histórica y la identidad de los pueblos indígenas contribuyendo al desarrollo de la cultura.

Línea de acción: 02 fortalecer el conocimiento de las técnicas productivas indígenas para mantener la identidad a sus productos como parte de la conservación de la cultura.

Indicadores:

Porcentaje de municipios beneficiados con acciones de conservación, protección e investigación, del patrimonio tangible e intangible.

Número de artesanos capacitados a través de los talleres de innovación empresarial.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Dimensión: 01. Socia

Objetivo: 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta: 4.3. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Fuente: elaboración propia con base en el documento Alineación del Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, publicado en el portal web del PbR del Gobierno de Puebla en http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/alineaciones_GRAL_MODIFICADO.pdf



4. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp que permiten contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp contribuyen poco al cumplimiento de los objetivos del programa.

Justificación:

De acuerdo con el artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, publicada el 10 de noviembre de 2020, donde se precisa (Gobierno de Puebla, 2020):

Son obligaciones de las Dependencias y Entidades en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- I. Elaborar y proponer a la Secretaría los indicadores de desempeño con enfoque a resultados, de los programas a su cargo;
- II. Dar seguimiento a los indicadores de desempeño de manera periódica y permanente, con el propósito de analizar los resultados que se obtengan;
- III. Someter los Programas Presupuestarios a los procesos de evaluación que lleve a cabo la Secretaría; VIII. Elaborar e implementar proyectos de mejora para incorporarlas en el diseño, adecuación y operación de los programas a su cargo, atendiendo los resultados de las evaluaciones e informar los avances con oportunidad.

El reporte del avance de cumplimiento de los indicadores se hace de manera trimestral y es registrado en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE). Lo cual es de acceso público y puede consultarse en el portal de transparencia fiscal del Gobierno de Puebla (http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/). También fueron publicados en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), apartado "información programática" (Titulo V), en donde se publicaron de manera trimestral las metas programadas, modificadas y alcanzadas de los indicadores de resultados del Pp F031 durante el ejercicio fiscal 2020. Además, se presentó el porcentaje del avance de cumplimiento.

Los resultados de los indicadores de gestión fueron publicados en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio fiscal 2020. En este informe el avance de los indicadores de nivel Componentes y Actividades se reportaron de manera trimestral. La información se encuentra publicada en el portal de Transparencia fiscal del Gobierno de Puebla, en el apartado "Evaluación de Resultados", Sistema Integral de Indicadores.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que los responsables del Pp dan seguimiento y monitoreo a los indicadores estratégicos y de gestión a través de los cuales se mide el desempeño del programa, sin embargo, no se identificó un mecanismo claro y preciso que establezca cómo a través del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Pp se mejora la eficacia y eficiencia en la consecución de objetivos del programa, para así mejorar la calidad del gasto.

Respecto a las acciones de coordinación para la consecución de objetivos del programa, se identificó en los apartados "justificación del Pp" y "estado actual del problema" del Diagnóstico, que la Secretaría de Cultura se coordina con el

INAH, la Arquidiócesis de Puebla, la Dirección de Artesanías, el FONART, el ICATEP y la Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla. La coordinación identificada se consideró adecuada, pues las acciones realizadas son complementarias, lo cual, favorece el logro de los objetivos del Pp.

Respecto de lo anterior, se puede mencionar sobre la coordinación con instancias públicas estatales con las cuales, mediante convenios, se han realizado actividades y acciones que han incidido en los indicadores de los Componentes del Programa, por lo que, los convenios fungen como mecanismos que ayudan al cumplimiento de los objetivos del Pp. Por ejemplo: con el ICATEP, se brindaron capacitaciones a 30 alumnos con la impartición de 5 talleres, a través de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración de Puebla, otorgando constancias que validaron los talleres, esto coadyuvó al cumplimiento de las Actividades 1.6 "Gestionar 1 certificación de estudios para alumnos de la Escuela Taller ante el ICATEP" y 1.9 "Realizar 1 evento de clausura correspondiente al termino de estudios de la 8va generación de la Escuela Taller de Capacitaciones en Restauración de Puebla" del Pp F031.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Cultura efectuó un convenio con la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como con la Secretaría de Infraestructura para atender las necesidades de las comunicades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y 2018, los cuales afectaron considerablemente el patrimonio cultural del estado de Puebla (Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación y Finanzas, y Secretaría de Infraestructura, 2020). Esto contribuyó directamente al cumplimiento de los objetivos de nivel Fin y Propósito del programa.

También, la Secretaría de Cultura celebró un convenio con el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), con el objeto de implementar programas de capacitación para el Sector Artesanal, promover mecanismos de difusión de la cultura artesanal en el Estado de Puebla y sus municipios, a través de concursos de arte popular, colaborando en la dispersión de financiamiento de proyectos estratégicos que tiendan a ayudar al artesano a mejorar su economía y gestiones que atiendan a mejorar la comercialización de los productos artesanales de la Región, así como desarrollar espacios artesanales en destinos turísticos (Secretaría de Cultura y FONART, 2020). Lo cual, aportó al cumplimiento de las Actividades 2.6, 2.8, 2.10 y 2.16, así como al Componente 2.

Las principales conclusiones del reactivo es que el Pp no cuenta con instrumentos normativos propios que establezcan el mecanismo de supervisión y seguimiento del Pp para mejorar el desempeño del programa, aunque, los responsables del Pp si dan seguimiento y monitoreo a los indicadores estratégicos y de gestión que miden el cumplimiento de los objetivos del programa. Por otra parte, se puede afirmar que las acciones de coordinación entre la Secretaría de Cultura e instancias públicas y privadas fungen como mecanismos que ayudan al cumplimiento de los objetivos del Pp.

Finalmente, dado que los responsables del programa dan seguimiento y monitoreo constante a los indicadores que miden el cumplimiento de los objetivos del programa, el reactivo se valoró con el nivel de cumplimiento 2.

Se recomienda a la UR del Pp elaborar un instrumento normativo que contenga los criterios de asignación de los bienes y servicios que genera el programa. Este instrumento pudiera ser lineamientos específicos, Reglas de Operación, convocatorias u otro donde establezcan los mecanismos de supervisión y seguimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, es decir, los procedimientos o estrategias que se implementan para mejorar la eficacia y eficiencia en la consecución de objetivos, además de precisar las áreas responsables de realizar los procedimientos o estrategias, así como las evidencias (informes, reportes, fichas técnicas, etc.) generadas que sustenten la información. Además, de utilizar la información emitida por los indicadores que miden los resultados de los objetivos del Pp. También se sugiere publicar los instrumentos normativos antes mencionados en la página oficial de la Secretaría de Cultura y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



III. Cobertura

5. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo <u>están definidas en documentos oficiales o</u> <u>en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp</u> y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida	No
b) Se encuentran cuantificadas	No
c) Metodología para su cuantificación	No
d) Fuentes de información	No
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con información documentada sobre las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

Justificación:

Para comenzar el análisis del presente reactivo, es importante mencionar que, en el Diagnóstico, en el documento Análisis de la población objetivo, así como en los Componentes y Actividades de la MIR, se identificó que el Pp beneficia a inmuebles con valor patrimonial, al patrimonio cultural de la entidad, al sector artesanal, a la población nacional e internacional y a los habitantes del estado. Ahora bien, dado que existen distintos beneficiarios se consideró conveniente referirse a estos [beneficiarios] como área de enfoque, pues de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: "los beneficiarios de un Pp pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones" (SHCP, 2016, pág. 28). Cabe señalar que, durante este reactivo y el número 6 se puntualizan una serie de inconsistencias, derivadas de los diversos beneficiarios del Pp.

En el reactivo 1 se mencionó que las áreas de enfoque potencial y objetivo fueron definidas en el apartado "3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información" del Diagnóstico y en el documento Análisis de la población objetivo del Pp F031. Documentos a partir de los cuales se identificaron los siguientes elementos para valorar los incisos a), b), c) y d).

	Identificación y cuantificación del área de enfoque del Pp					
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información		
Potencial:	Inmuebles del estado con valor patrimonial	25	Inmueble	Secretaría de Cultura del estado de Puebla		
Objetivo:	Inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación	10	Inmueble	Secretaría de Cultura del estado de Puebla		
Atendida:	Inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación	10	Inmueble	Secretaría de Cultura del estado de Puebla		

Metodología para la cuantificación del área de enfoque potencial y objetivo

Criterios de focalización por concepto poblacional:

Área de enfoque Potencial: inmuebles del estado

Área de enfoque Objetivo: inmuebles afectados que requieren mantenimiento

Área de enfoque atendida (beneficiarios): inmuebles afectados que requieren mantenimiento

Justificación de los criterios de focalización del Área de enfoque de Referencia: se seleccionó de acuerdo a los inmuebles con valor patrimonial a cargo de la Secretaría de Cultura y Museos Puebla que se encuentran en el centro histórico.

Justificación de los criterios de focalización del Área de enfoque Potencial: dada la falta de mantenimiento a los inmuebles con valor patrimonial se atenderán los inmuebles que presenten afectaciones estructurales o de deterioro en sus estructuras y fachadas.

Justificación de los criterios de focalización del Área de enfoque Atendida: de acuerdo a las afectaciones sufridas en los últimos años debido a los desastres naturales se atenderán los inmuebles con afectaciones para preservar y conservar los bienes inmuebles del estado.

Justificación de los criterios de focalización del Área de enfoque Objetivo: los inmuebles con valor patrimonial son el principal objetivo del Programa Conservación del Patrimonio se definió tomando en cuenta las afectaciones en los inmuebles.

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Diagnóstico / Análisis de la población objetivo. Correspondientes al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

En el documento Análisis de la población objetivo se estableció como unidad de medida "inmueble" para el área de enfoque potencial, objetivo y atendida, pero como se analiza en el reactivo siguiente, se identificaron distintos beneficiarios del Pp entre el apartado de beneficiarios de la MIR del Pp, en el Análisis de la población objetivo, en el resumen narrativo del objetivo a nivel Propósito, y entre los planteamientos del problema, específicamente se identificaron como beneficiarios del programa a los inmuebles con valor patrimonial, a la población nacional e internacional, a los habitantes del estado, al patrimonio cultural, así como a los artesanos de la entidad. En consecuencia, la unidad de medida "inmueble" no se consideró pertinente dados los distintos beneficiarios, por consiguiente, el inciso a) fue valorado negativamente. Se recomienda establecer la magnitud de referencia que permita comparar elementos de la misma especie.

Siguiendo la línea de análisis del párrafo antecesor, la cuantificación expuesta en la tabla anterior, que fue identificada en el Análisis de la población objetivo tampoco es consistente con los distintos beneficiarios del programa, y, por ende, el inciso b) no se dio por cumplido. Se recomienda establecer la magnitud de referencia que permita cuantificar elementos de la misma especie.

La metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales descrita en el apartado 3.1 del Diagnóstico consiste principalmente en el establecimiento de dos criterios de focalización, el primero en la ubicación geográfica

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



(inmuebles a cargo de la Secretaría de Cultura y Museos localizados en el centro histórico), y el segundo en la característica de deterioro o con afectaciones en sus estructuras y fachadas. De manera ortodoxa, los dos criterios de focalización no pueden considerarse una metodología pues estos no sustentan el método de cálculo que se utilizó en concreto para realizar la cuantificación, tampoco describen cuáles fueron los criterios específicos contemplados para considerar que los inmuebles se encontraban en deterioro o con afectaciones, por ejemplo, si se consideró el nivel de daño (bajo, medio o alto), el tipo de afectación o la vulnerabilidad del inmueble, e inclusive la instancia encargada de emitir los dictámenes de afectación. Además, dados los diversos beneficiarios del programa, la metodología para su cuantificación, tampoco se consideró pertinente. Por lo cual, el inciso c) fue valorado negativamente. Se recomienda elaborar una metodología que justifique y sustente la cuantificación de los conceptos poblacionales, precisando los cálculos utilizados y describiendo los criterios específicos para su selección, así como utilizar informes, estadísticas, o documentos oficiales que respalden la magnitud de los conceptos poblacionales.

La fuente de información de todos los conceptos poblacionales fue la Secretaría de Cultura del estado de Puebla, sin embargo, esto se consideró insuficiente para valorar el inciso d) positivamente. Pues dicha fuente no sustenta la metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, dado que no especifica el nombre del documento, informe o fuente estadística de donde proviene la información. Se recomienda ampliar los datos de referencia, incluyendo el nombre completo del documento, informe, reporte, etc., que sustente la información, además de agregar el nombre del área o departamento o responsable de generarla o publicarla (si es el caso).

De acuerdo con el apartado 3.1 "Metodología para la identificación de la población objetivo" del Diagnóstico la periodicidad para realizar la actualización de los conceptos poblacionales es anual, no obstante, la última fecha de actualización fue en diciembre de 2018. Lo cual evidencia que la cuantificación del área de enfoque de referencia, potencial, objetivo y atendida no ha sido actualizada en al menos dos años. La característica del inciso e) no se cumple. Se sugiere revisar y actualizar la información referente a las cuantificaciones de los conceptos poblaciones de manera anual, conforme lo establecido en el apartado 3.1 del Diagnóstico.

Se constató que el Pp no utiliza las definiciones poblacionales en su planeación, evidencia de esto es la definición del problema, como se mencionó en el reactivo 1, existen distintos planteamientos del problema y en ninguno de estos se contempló los inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación. Cabe señalar que, por la redacción de los distintos planteamientos del problema, es difícil precisar quién enfrenta el problema, si la población del estado o el patrimonio cultural (el análisis sobre la relación entre la problemática del Pp y el área de enfoque objetivo se valoró en el siguiente reactivo).

Se concluye el análisis del reactivo mencionando que las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida se encuentran definidas y cuantificadas en el Diagnóstico del Pp y en el Análisis de la población objetivo, sin embargo, existen distintos beneficiarios del programa que no son definidos ni cuantificados en el Diagnóstico y tampoco en el Análisis de la población objetivo.

Por otro lado, la metodología, las fuentes de información, y el plazo para la actualización de los conceptos poblacionales no justifican ni sustentan la cuantificación de estos, además se identificó que el Pp no utiliza las definiciones de los conceptos poblacionales en su planeación. Se recomienda a la UR del Pp crear una metodología que sustente la cuantificación del área de enfoque objetivo y potencial a través de estadísticas, informes, documentos oficiales y/o institucionales que delimite la intervención del programa.

Se finaliza el análisis de las áreas de enfoque potencial y objetivo con la propuesta de modificación, la cual se realizó con base en los siguientes tres aspectos importantes:

En primer lugar, es importante señalar que existen distintos beneficiarios entre los documentos del Pp (ver siguiente reactivo), por ejemplo, se identificó los inmuebles con valor patrimonial en el documento Análisis de la población objetivo; en el objetivo del Propósito de la MIR del Pp se mencionó a la población nacional e internacional, y en el

planteamiento del problema no se precisa con claridad quién enfrenta el problema, si los habitantes del estado o el patrimonio cultural.

En segundo lugar, los bienes o servicios entregados por el Pp a través de sus Componentes son: la conservación del patrimonio, así como la promoción y fortalecimiento cultural.

En tercer lugar, con base en las actividades realizadas por el Pp (identificadas en el documento "Actividades" publicado en el portal del PbR) se identificó como beneficiarios a los artesanos, al patrimonio documental, alumnos de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración, y en general a los habitantes del estado que asisten a los foros, conferencias, talleres, cursos, concursos, eventos, exposiciones y capacitaciones que ofrece el Pp para promocionar, difundir y conservar el patrimonio cultural del estado.

Debido a la heterogeneidad de las acciones emprendidas por el Pp, se han identificado diversos beneficiarios, entonces, la propuesta se realizó teniendo en cuenta que, en el apartado 1 "antecedentes y descripción del problema" del Diagnóstico, se describió que Puebla cuenta con un extenso y diverso patrimonio cultural material e inmaterial que incluye inmuebles, documentos, pinturas, esculturas, órganos, vestimentas, expresiones artesanales, etc. Se recomienda considerar como área de enfoque a los "activos con valor patrimonial del estado de Puebla", teniendo en cuenta como "activos con valor patrimonial" al bien tangible o intangible considerado como patrimonio cultural, documental y artesanal por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

	Propuesta pa	ara la Identificación	y cuantificació	ón del área de enfoque del Pp
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Activos con valor patrimonial del estado de Puebla	229	Activos	Sistema de Información Cultural. Disponible en: https://sic.cultura.gob.mx/ Ruta: Sistema de Información Cultural / seleccionar las secciones o apartados de Patrimonio, Festivales, ferias y festividades, y patrimonio cultural inmaterial / elegir el activo cultural (archivos históricos, declaratorias de la UNESCO, fonotecas, fototecas, monumentos históricos, monumentos históricos del INAH, patrimonios de la humanidad, inventarios del patrimonio cultural inmaterial, muestras y otros eventos, y festivales específicos) / seleccionar el estado de Puebla.
Objetivo:	Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación	91	Activos	Secretaría de Cultura del estado de Puebla, Documento "Acumulado asistentes a eventos culturales" de enero a septiembre de 2021. Información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjunt os/1065_1635447591_fafc5df312866337a915f64 baa2da748.pdf Ruta: Plataforma Nacional de Transparencia / Estado o federación Puebla / Institución: Secretaría de Cultura / ejercicio fiscal 2021 / sección: estadísticas / periodo: 3er trimestre / estadísticas culturales / consulta la información



Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación Documento "Acumulado asistentes a eventos culturales" de enero a septiembre de 2021 Información publicada en la Plataforma Naciona de Transparencia en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjunt os/1065_1635447591_fafc5df312866337a915f64 baa2da748.pdf Ruta: Plataforma Nacional de Transparencia // Estado o federación Puebla / Institución	Propuesta para la Identificación y cuantificación del área de enfoque del Pp						
Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación Documento "Acumulado asistentes a eventos culturales" de enero a septiembre de 2021 Información publicada en la Plataforma Naciona de Transparencia en: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjunt os/1065_1635447591_fafc5df312866337a915f64 baa2da748.pdf Ruta: Plataforma Nacional de Transparencia // Estado o federación Puebla / Institución	Población	Descripción	Cuantificación		Fuentes de información		
Secretaría de Cultura / ejercicio fiscal 2021 /	Atendida:	valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de	91	Activos	https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjunt os/1065_1635447591_fafc5df312866337a915f64 baa2da748.pdf Ruta: Plataforma Nacional de Transparencia / Estado o federación Puebla / Institución: Secretaría de Cultura / ejercicio fiscal 2021 / sección: estadísticas / periodo: 3er trimestre /		

Área de enfoque Potencial:

Método de cálculo: sumatoria de 124 archivos históricos, 10 declaratorias de la UNESCO, 3 fonotecas, 6 fototecas, 11 monumentos históricos, 22 monumentos históricos del INAH, 2 patrimonios de la humanidad, 11 inventarios del patrimonio cultural inmaterial, 5 muestras y otros eventos, y 35 festivales.

Activos con valor patrimonial del estado de Puebla: 229

Justificación del Área de enfoque Potencial: todos los datos son referentes al estado de Puebla. Con base y justificación en el documento Diagnóstico del Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.

Los datos expresados en el método de cálculo se sustentan en la página Sistema de Información Cultural, sección correspondiente a "Patrimonio", en la cual se pueden buscar los archivos históricos, declaratorias de la UNESCO, fonotecas, fototecas, monumentos históricos, monumentos históricos del INAH, patrimonios de la humanidad, inventarios del patrimonio cultural inmaterial, muestras y otros eventos, y festivales específicos del estado de Puebla (la ruta para identificar los 229 activos con valor patrimonial del estado de Puebla se menciona en fuentes de información, descritas anteriormente).

Área de enfoque Objetivo:

Método de cálculo: sumatoria de 5 exposiciones, 54 festivales, 1 evento nacional e internacional, 19 expo ventas, y 12 capacitaciones

Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación: 91

Justificación del Área de enfoque Objetivo: todos los datos son referentes al estado de Puebla; y son estimaciones con base y justificación en el documento Diagnóstico del Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.

Los datos expresados en el método de cálculo se estimaron y sustentan en el "acumulado de número de eventos culturales" de acuerdo con la Secretaría de Cultura del estado de Puebla (la ruta para identificar los 91 activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación se menciona en fuentes de información, descritas anteriormente).

Área de enfoque atendida:

Propuesta para la Identificación y cuantificación del área de enfoque del Pp

Población Descripción Cuantificación Fuentes de información

Método de cálculo: sumatoria de 5 exposiciones, 54 festivales, 1 evento nacional e internacional, 19 expo ventas, y 12 capacitaciones

Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación atendidos: 91

Justificación del Área de enfoque atendida: acciones, eventos o actividades realizadas para la conservación del patrimonio cultural del estado

Los datos expresados en el método de cálculo se estimaron y sustentan en el "acumulado de número de eventos culturales" de acuerdo con la Secretaría de Cultura del estado de Puebla (la ruta para identificar los 91 activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación atendidos se menciona en fuentes de información, descritas anteriormente).

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico y Análisis de la población objetivo del Pp F031

Nota: Los valores de las cuantificaciones incluidas en la tabla anterior, fueron estimadas con base en el análisis de las fuentes de información referidas, la información de las metas del Programa en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, y la proyección que esta Instancia Evaluadora sugiere como una pertinente para cada concepto poblacional señalada (potencial, objetivo y atendida).

Sobre la propuesta para la cuantificación del área de enfoque potencial, objetivo y atendida, es importante mencionar que esta [cuantificación] se propuso como una estimación con base en el análisis de las fuentes de información referidas en la tabla anterior y en las metas del programa en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.



6. ¿La población objetivo identificada:

		Cumplimiento
a)	Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	No
b)	Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	No
c)	Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	No
d)	Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	La población objetivo del Pp no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el reactivo 1 se mencionó que el problema fue planteado de distintas maneras, entre los cuales no se contempló a los inmuebles con valor patrimonial y con dictamen de afectación como área de enfoque objetivo. Además, la redacción del problema en el Árbol de problemas y en el Análisis de la población objetivo no deja claro quién afrenta el problema si es la población/ciudadanía o el patrimonio cultural del estado. En consecuencia, el primer inciso fue valorado negativamente, pues no se puede afirmar que la población objetivo definida (en el apartado 3.1 del Diagnóstico y en el Análisis de la población objetivo) como "inmuebles con valor patrimonial con dictamen de afectación" se relaciona con la problemática, debido principalmente a los distintos planteamientos del problema.

En el apartado 3.1 del Diagnóstico, en el documento Análisis de la población objetivo, y en la MIR del Pp se precisaron distintas áreas de enfoque objetivo, esto derivado de los diferentes planteamientos del problema y de la heterogeneidad de las acciones y actividades emprendidas por el programa. A partir de esto, el inciso b) se dio por incumplido, pues el área de enfoque objetivo no puede estar correctamente acotada dadas las distintas definiciones de este, así como de los diversos beneficiarios del programa.

En el documento Análisis de la población objetivo se establecieron dos criterios de focalización, el primero de ubicación geográfica, precisando la atención a los inmuebles con valor patrimonial que se encuentren en el centro histórico de la ciudad de Puebla; y el segundo, concierne a que los inmuebles deben presentar condiciones de afectación estructural o deterioro tanto en sus estructuras como en sus fachadas, además de encontrarse a cargo de la Secretaría de Cultura y Museos Puebla.

Con base en los criterios de focalización referidos en el párrafo anterior, se observó que, estos criterios no consideran al área de enfoque objetivo que recibe los Componentes generados por el programa (por ejemplo, al sector artesanal y el patrimonio documental), ni tampoco a la población referida en el objetivo de nivel Propósito de la MIR del Pp (que fue la población nacional e internacional). En Consecuencia, el inciso c) fue valorado negativamente.

F031 EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO | EJERCICIO FISCAL 2020

El problema central no es definido.

En la tabla siguiente, se presentaron tanto los distintos planteamientos del problema como de las áreas de enfoque objetivo establecidos entre los documentos de Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo y la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F031 – Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2020.

	Población objetivo:	
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Inmuebles con valor patrimonial que presentan afectaciones	Inmuebles con valor patrimonial	Población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado
	Problema	
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de Problemas
	Poco conocimiento del patrimonio	Desinterés de la población por la

Fuente: elaboración propia con base en los documentos Diagnóstico / Árbol de problemas / Análisis de la población objetivo / Matriz de Indicadores para Resultados. Correspondientes al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

ciudadanía

cultural del estado por parte de la conservación del patrimonio cultural y

documental del estado de Puebla

La tabla anterior evidencia los distintos planteamientos del problema que derivó en diversas áreas de enfoque objetivo. Por ende, el inciso d) fue valorado negativamente, debido principalmente a la falta de consistencia y homogeneidad entre el área de enfoque objetivo.

Cabe reiterar que el área de enfoque objetivo definida en el Diagnóstico y la MIR del Pp es diversa a comparación de la establecida en el documento Análisis de la población objetivo. En otras palabras, los "inmuebles con valor patrimonial que presentan afectaciones" no abarca al patrimonio documental del estado de Puebla ni contiene al sector artesanal, los cuales fueron beneficiadas por el Pp y precisadas en el Diagnóstico y en las Actividades que ejecutó el programa.

Se concluyó que, debido a los diversos planteamientos del problema, se definieron distintas áreas de enfoque objetivo, repercutiendo en la estructura programática del Pp, dificultando así la implementación del programa y el alcance de objetivos.

La recomendación derivada del reactivo es identificar y definir el área de enfoque objetivo que enfrenta el problema, y, por ende, en la que se busca lograr el cambio con la atención del problema, considerando los objetivos, bienes/servicios y acciones emprendidos por el programa. Y a partir de esto, precisar los criterios de elegibilidad. En el reactivo anterior se presentó la propuesta para la identificación de los conceptos poblacionales.

Por último, se sugiere homologar el área de enfoque objetivo entre los documentos del Pp.



7. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

En el apartado 3.2 "estrategia de cobertura" del Diagnóstico del Pp se mencionó que la determinación de metas del programa se basa en el número de inmuebles con afectaciones, y que el resultado esperado es atender los inmuebles con afectaciones ocasionados por desastres naturales y afectaciones en fachadas. No obstante, como se mencionó en el reactivo anterior, el programa también atiende al sector artesanal y al patrimonio cultural y documental del estado, para los cuales no se establecieron metas de cobertura. Por otra parte, tampoco consideró el presupuesto que requiere para atender a dicha población en los próximos cinco años. Por consiguiente, los incisos a) y b) se valoraron de manera negativa.

Referente al inciso c), en el apartado "4. Cobertura" del documento Análisis de la población objetivo se presentaron las metas de cobertura anuales del 2020 al 2024 para los inmuebles con afectaciones ocasionados por desastres naturales y afectaciones en fachadas, pero no se presentaron los criterios que justifiquen la cuantificación de las metas. Además, se reitera que tampoco se especificaron las metas de cobertura de mediano plazo para el sector artesanal y el patrimonio cultural y documental del estado. Motivos por los cuales, el inciso se valoró negativamente.

Respecto a la evolución de la cobertura del programa, y las metas de cobertura anuales del 2020 al 2024 (referentes a la atención de los inmuebles con afectaciones ocasionados por desastres naturales y afectaciones en fachadas), en la tabla siguiente se precisa dicha información, teniendo en cuenta la información desde el 2017, año en que inició operaciones el programa:

Evolución de la cobertura									
Población	Unidad de	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Medida					Metas de cobertura			
Potencial:	Inmueble	4,000,000.00	4,080,000.00	3,640,469.00	25	25	25	25	25
Objetivo:	Inmueble	4,000,000.00	4,080,000.00	3,640,469.00	10	11	12	13	14
Atendida:	Inmueble	3,921,569.00	3,569,088.00	3,640,469.00	10	11	12	13	14
<u>P.A x 100</u> P. O	%	98.03	87.47	100	100				

Fuente: elaboración propia con base en el Análisis de la población objetivo del Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Y MIR del Pp F031 correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

Nota: la unidad de medida de la población potencial, objetivo y atendida de 2017 a 2019 son personas, mientras que la unidad de medida para las poblaciones potencial, objetivo y atendida del ejercicio fiscal 2020, así como de las metas de cobertura de 2021 a 2024 corresponde a inmuebles.

Referente a la evolución de la cobertura del Pp, se identificó que para los años 2017, 2018 y 2019 el Pp consideró como beneficiarios (conforme las MIR del Pp F031 de 2017, 2018 y 2019) a los "turistas, visitantes, habitantes, investigadores, artistas e interesados en el patrimonio del estado y las diferentes disciplinas artísticas", mientras que, a partir del 2020 se comenzó a contemplar y a cuantificar a los inmuebles con valor patrimonial intervenidos como área de enfoque objetivo. Motivo por el cual, en la tabla anterior, la cuantificación varía tanto entre los años.

Teniendo en cuenta lo descrito en el párrafo anterior, se puede afirmar que el Pp no consideró la información histórica para la estimación de la cobertura de 2020 a 2024 para los inmuebles con valor patrimonial. Aunado a esto, las distintas definiciones del área de enfoque objetivo dificultan ver cuál es el cambio que el Pp ha logrado en el área de enfoque que presenta el problema.

En el documento Análisis de la población objetivo donde se precisaron las metas anuales de 2020 a 2024, no se definió de manera puntual el momento en el tiempo en que convergerán las áreas de enfoque potencial y objetivo, motivo por el cual, el inciso d) tuvo una valoración negativa.

Cabe señalar que, a pesar de que no se definió de manera puntual el momento en el tiempo en que convergerán las áreas de enfoque potencial y objetivo, con base en la tendencia de la evolución de la cobertura, se estimó que estás pueden converger en el año 2035. En la figura 2 se muestra la evolución de la cobertura.



Figura 2. Estimación de convergencia entre el área de enfoque potencial y objetivo

Fuente: elaboración propia con base en el Análisis de la población objetivo del Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



De acuerdo con la MIR del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2020 (publicada en el portal PbR del Gobierno de Puebla), para el objetivo a nivel Fin se estableció una meta de 10 inmuebles con valor patrimonial intervenidos, y con base en lo reportado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Avance de Indicadores de Resultados al periodo de enero a diciembre de 2020) se alcanzó una meta de 10 inmuebles, es decir, se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 100 por ciento.

Ahora bien, en la MIR del Pp correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la meta programada del objetivo a nivel Fin fue de 12 inmuebles con valor patrimonial intervenidos. Actualmente, los avances de las metas de los indicadores de Resultados se encuentran publicados hasta el segundo trimestre del año, por lo que, aún no se puede conocer el porcentaje de cumplimiento del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, es relevante, porque, con los datos existentes del programa no se puede determinar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas. En otras palabras, dado que, el Pp no utiliza su información histórica y considerando que aún no se cuentan con los resultados de al menos dos ejercicios fiscales, no existe la información suficiente para emitir un juicio sobre la probabilidad de que el Pp alcance las metas anuales establecidas en el mediano plazo.

Aunado a lo anterior, con base en la "evolución de cobertura" se observó que, en cada ejercicio fiscal se acumula un inmueble con afectaciones atendido, por lo que, la meta para el ejercicio fiscal 2021, debió ser 11 inmuebles, no obstante, se programó la intervención de 12. En consecuencia, dadas las inconsistencias en las definiciones de los conceptos poblacionales, y en las metas programadas para la atención de los inmuebles con afectaciones, el último inciso fue valorado de manera negativa.

En conclusión, el Pp no cuenta con un documento que defina la estrategia que implementará en el mediano o largo plazo para lograr que el área de enfoque objetivo y potencial coincidan, y si bien especificó metas de cobertura del 2020 al 2024 para la atención de los inmuebles con afectaciones ocasionados por desastres naturales y afectaciones en fachadas, no precisó metas para la atención al sector artesanal y al patrimonio cultural y documental del estado, los cuales también son beneficiados por el programa. Por otra parte, el apartado 3.2 "estrategia de cobertura" del Diagnóstico y el apartado 4 "cobertura" del documento Análisis de la población objetivo no consideran el presupuesto que requiere el Pp para atender a su área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.

Derivado del análisis anterior, se recomienda la creación de una estrategia de cobertura a utilizar para atender al área de enfoque objetivo, comenzando por la definición del área de enfoque objetivo, guardando congruencia con las metas anuales y con la información de la MIR, reforzándola con información relativa a la evolución del área de enfoque objetivo en los años de operación del Pp, y por último considerando el presupuesto que requiere el Pp (al menos durante los próximos cinco años).

La propuesta para la estrategia de cobertura es atender la necesidad de conservación de los activos con valor patrimonial del estado de Puebla. Se sugiere instrumentar una estrategia documentada de atención prioritaria por municipios para ubicar logísticamente las afectaciones del patrimonio cultural edificado, considerando una proyección presupuestal que permita atender anualmente las necesidades de conservación de los activos con valor patrimonial en las regiones del estado de 2022 al 2024.

IV. Indicadores

8. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a) Claros	No
b) Relevantes	No
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	No
e) Adecuados	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp F031 correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se conformó por cuatro indicadores, uno de nivel Fin, uno de nivel Propósito y dos a nivel Componentes (Secretaría de Cultura, 2020). A continuación, se describen las características CREMA que cumplieron o no cada uno de los cuatro indicadores.

De acuerdo con la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales (CONEVAL, 2014, pág. 19): "un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados". Con base en esto se valoró la característica de claridad de la siguiente manera:

- ◆ El indicador de nivel Fin, expresó con su nombre y definición que mide el "número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos", sin embargo, el método de cálculo fue establecido como "dato absoluto generado por la Dirección General de Patrimonio Cultural", esto derivó en que el nombre del indicador no especifique el tipo de expresión matemática (porcentaje, tasa, índice, promedio, etc.) ni la relación de variables, motivos por los cuales, no es posible valorar si la frecuencia de medición y la unidad de medida del numerador es coherente con la del denominador según el tipo de expresión matemática del método de cálculo. Por consiguiente, el indicador de nivel Fin no se consideró claro.
- El nombre del indicador a nivel Propósito manifestó medir el "porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial", lo cual es consistente con su

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



método de cálculo establecido como la fórmula matemática de porcentaje, además, describe dos variables por lo que, se comprobó que el numerador y el denominador miden "municipios" es decir, que la unidad de medida es la misma para ambos. Motivos por los cuales el indicador se consideró claro, pues las variables usadas en el método de cálculo son consistentes con el nombre del indicador, no contienen conceptos especializados o tecnicismos, y las unidades de medición de ambas variables son coherentes.

- El indicador del Componente 1 no es claro porque su nombre y método de cálculo no especifican la fórmula matemática, es decir, no es claro que mide el indicador, ya que (al igual que el caso del indicador de nivel Fin) solo expresa que mide el "número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas" sin precisar el tipo de expresión matemática (porcentaje, tasa, índice, promedio, etc.) ni la relación de variables, por lo que, tampoco es posible valorar si la frecuencia de medición y la unidad de medida del numerador es coherente con la del denominador según el tipo de expresión matemática del método de cálculo.
- ◆ El indicador a nivel Componente 2 no cumple con la característica de claridad, ya que, el nombre del indicador es: "número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas," pero en su definición refiere a el "número de personas capacitadas con los cursos de innovación empresarial", y establece como variable el "número de artesanos capacitados", dadas estas inconsistencias entre el nombre, la definición y la descripción de la variable, además de no especificar la expresión matemática (porcentaje, tasa, índice, promedio, etc.) ni la relación de variables, el indicador no se consideró claro.

De acuerdo con la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2013, pág. 47): "los indicadores se establecen como una relación entre dos variables, una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa".

Por otra parte, la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales (CONEVAL, 2014, págs. 18-19) precisa que: "un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables".

Con base en lo anterior, la característica relevancia no fue cumplida por ningún indicador de la MIR del Pp, las razones se desglosan a continuación por cada nivel de objetivos:

- A nivel Fin: se identificó que los factores relevantes del objetivo son la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla, pero el indicador solo mide el número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos, descartando el patrimonio documental y artesanal, además, dado que no está construido como la relación de dos variables, no aporta información sobre algún aspecto importante con sentido práctico.
- El indicador a nivel Propósito se expresó como la relación de dos variables pues su método de cálculo es: (V1/V2) * 100, además, tiene una meta anual, lo cual es consistente con su frecuencia de medición anual, sin embargo los factores relevantes del objetivo de nivel Propósito son el conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado en la población nacional e internacional, y considerando que el indicador mide el porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial, se puede afirmar que el indicador no es relevante, pues no aporta información de al menos un factor relevante del objetivo.
- A nivel Componente 1, los factores relevantes del objetivo se identificaron como programa de conservación ejecutado, pero el indicador mide el número de acciones de conservación del acervo cultural, y dado que, no

está construido como la relación de dos variables, se consideró que el indicador no aporta información sobre algún aspecto importante con sentido práctico.

A nivel Componente 2, se repite la situación anterior, es decir, los factores relevantes del objetivo son: programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado, pero, dado que, el indicador no está construido como la relación de dos variables, se consideró que este [indicador] no aporta información sobre algún aspecto importante con sentido práctico.

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 son construidos por la propia Secretaría de Cultura junto con la Dirección General de Patrimonio Cultural, como parte de sus actividades, por lo cual, los indicadores son económicos ya que, generar la información no implica costos económicos adicionales.

La característica de monitoreabilidad no fue cumplida por ninguno de los indicadores de la MIR, la razón es que los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin y Propósito no son de acceso público, y para el caso de los indicadores a nivel Componentes 1 y 2, los medios de verificación no precisan los nombres completos de los registros internos que sustentan la información. En consecuencia, no se pudo realizar una verificación independiente a los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes.

Para la característica de adecuados, se consideró la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales (CONEVAL, 2014, pág. 19) donde se precisa que: "un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML". A partir de esto, ninguno de los cuatro indicadores se consideró adecuado. Las razones se describen a continuación:

- ◆ A nivel Fin: el valor de la línea base es de 8.00 y el sentido del indicador es ascendente, por lo que, la meta anual como la sexenal deben al menos ser del mismo valor que la línea base, pero no inferiores. Esto se cumplió dado que la meta anual como la sexenal tienen el valor de 10.00. Por otra parte, el indicador mide el cumplimiento por lo cual, es un indicador de eficacia. No obstante, a pesar de esto, el indicador no es adecuado, pues no aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, ya que, al no estar construido como la relación entre dos variables, no se puede determinar los objetivos alcanzados respecto al marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del indicador, por lo que, distintos actores pueden llegar a distintas conclusiones al interpretar el indicador.
- En la Ficha Técnica de Indicadores del Pp F031 el indicador de nivel Propósito establece "eficiencia" como su dimensión (Secretaría de Cultura, 2021), no obstante, el indicador mide el cumplimiento de los municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial, por lo cual, su dimensión debería ser "eficacia". Motivo por el cual, el indicador no se consideró adecuado, pues no se puede emitir un juicio homogéneo sobre su desempeño.
- ◆ Los indicadores de nivel Componentes 1 y 2, establecen un valor de la línea base de 1,000.00, y el sentido del indicador para ambos es ascendente, y como ya se mencionó, la meta anual como la sexenal deben al menos ser del mismo valor que la línea base, pero no inferiores, situación que se cumplió, pues las metas anuales y sexenales para ambos indicadores (Componente 1 y 2) corresponden a 1,000.00. Por otra parte, los indicadores miden el cumplimiento por lo cual, su dimensión es de eficacia. A pesar de esto, los indicadores no son adecuados, pues se reitera que no aportan la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, ya que, al no estar construidos como la relación entre dos variables, no se puede determinar los objetivos alcanzados respecto al marco de referencia contra el cual se compara el

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



desempeño de los indicadores, en consecuencia, distintos actores pueden llegar a distintas conclusiones al interpretar los indicadores.

En la tabla siguiente se presentó el cumplimiento de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes, respecto a las características CREMA:

	Total de		Característica	Total de	ŀ		
Característica	objetivos de la MIR (A)	Ë	Propósito		C2	objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
a) Claros	4	0	1	0	0	1	0.25
b) Relevantes	4	0	0	0	0	0	0
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1.00
d) Monitoreables	4	0	0	0	0	0	0
e) Adecuados	4	0	0	0	0	0	0
						Valoración	1.25

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores. Correspondiente al Pp F031 - Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

De la tabla anterior se puede decir que, la característica claridad fue cumplida por 1 de 4 indicadores, mientras que la característica de económicos fue cumplida por todos los indicadores. De manera contraria, las características de relevancia, monitoreabilidad y adecuados no fueron cumplidas por ningún indicador. Por lo que, la valoración de los indicadores respecto al cumplimiento de las características CREMA fue en promedio de 1.25 de un máximo de 5.00.

Respecto al ejercicio fiscal 2021 se observó en la MIR del Pp (F003) Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural lo siguiente (Secretaría de Cultura, 2021):

- El indicador del Componente "Programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado" cambio de "número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas" a "número de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño".
- Los indicadores a nivel Fin y Componentes 1 y 2 no se construyen como la relación de dos variables, sino que son establecidos como datos absolutos.
- El indicador de nivel Propósito mantiene la dimensión de eficiencia, a pesar de medir el cumplimiento de los municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.
- Los medios de verificación de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 incluyen los enlaces para acceder a la información. Pero, en el caso de ambos Componentes, los medios de verificación aún no describen el nombre completo de los registros internos que sustentan la información.

Por lo anterior, se recomienda a la UR del Pp: 1) construir los indicadores a nivel Fin y Componentes 1 y 2 como la relación de al menos dos variables y precisar en el nombre del indicador la expresión matemática correspondiente con el método de cálculo, 2) verificar el elemento "dimensión" de los indicadores según el aspecto del logro de objetivos que miden, se hace énfasis en la dimensión del indicador a nivel Propósito. 3) describir en los medios de

verificación de los indicadores a nivel Componentes, los nombres completos de los registros internos que sustentan la información del indicador.

Por último, en el Anexo 1"Características CREMA de los Indicadores" se presentó, de manera sintetizada, el análisis del cumplimiento de las características por indicador, y en el Anexo 2, se realizó la "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".



9. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

		Cumplimiento
,	medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno prescindible.	No
b) Los	medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	No
c) Los	indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	No

Respuesta General: No.

Nivel		Criterio			
0	Ni uno de los conjuntos (características establecidas.	Objetivo-Indicadores-Medios d	le verificación	del programa	tienen las

Justificación:

De acuerdo con la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2013, pág. 52): "los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores". Es decir, corresponden a las referencias documentales en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. A partir de esto, se consideró que, para poder reproducir el método de cálculo de los indicadores se requiere indispensablemente que los medios de verificación sean provenientes de fuentes de información oficiales o institucionales, describan el nombre completo del documento que sustenta la información, que se indique el nombre del área que genera o publica la información, y que sean fuentes de acceso público, en la medida de ser accesibles a cualquier persona.

Con base en el párrafo anterior, se analizó los medios de verificación de cada renglón de la MIR del Pp, identificando lo siguiente:

- ◆ Los medios de verificación a nivel Fin, son oficiales e institucionales, pues la fuente de información fue la Secretaría de Cultura, el nombre del documento que sustenta la información es la carpeta de inmuebles intervenidos, y el área responsable es la Dirección de Patrimonio Cultural. Sin embargo, la información no se encuentra publicada, por lo que, no fue posible replicar el cálculo del indicador.
- ◆ Los medios de verificación de nivel Propósito son oficiales e institucionales al provenir de la Secretaría de Cultura, el nombre del documento que sustenta la información es la carpeta de acciones de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial, y el área responsable de la información es la Dirección de Patrimonio Cultural, no obstante, al igual que los medios de verificación del nivel Fin, la información tampoco se encuentra publicada.
- ◆ Los medios de verificación de los Componentes 1 y 2, son oficiales e institucionales, ya que la información es emitida por la Secretaría de Cultura, el área responsable es la Dirección General de Patrimonio Cultural. Pero, los nombres de los documentos que sustentan la información fueron denominados "registros internos", "bases de

datos" y "carpetas de trabajo", es decir, no se describió el nombre completo y preciso de los archivos. Además, las fuentes de información no se encuentran publicadas, lo que impidió reproducir el cálculo de los indicadores.

Por último, los medios de verificación de nivel Actividades, repiten en esencia la misma situación que los medios de verificación a nivel Fin, Propósito y Componentes. Es decir, las fuentes de información son oficiales e institucionales, ya que, la Secretaría de Cultura es la fuente. Se describen las áreas responsables, las cuales son, la Dirección de Acervo Cultural, la Dirección de Artesanías, la Dirección de Fomento Cultural, la Dirección de Patrimonio Cultural y la Oficina del C. Secretario, sin embargo, la información no es pública, además, no en todas las Actividades se describe el nombre completo de los documentos que sustentan la información, nombrándolos solo como "registros internos", "bases de datos" y "carpetas de registros".

Conforme los puntos anteriores, los medios de verificación de cada renglón de la MIR se consideraron necesarios, pero insuficientes para poder someter a los indicadores a una verificación independiente.

Por otra parte, como se analizó en el reactivo anterior, ninguno de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 cumplieron satisfactoriamente con las cinco características CREMA, es decir, no cuentan con los elementos esenciales de diseño que debe cumplir cualquier indicador, por lo tanto, no es posible afirmar que estos miden aspectos importantes de los niveles de objetivos planteados (Fin, Propósito y Componentes).

En conclusión, ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa cumplió satisfactoriamente con las características establecidas en la pregunta. Motivo por el cual, el reactivo fue valorado con el nivel 0.

Se recomienda fortalecer la lógica horizontal de la MIR, adicionando en los medios de verificación los elementos suficientes para poder sujetar a los indicadores a una verificación independiente, además se reitera la redefinición de los indicadores en cumplimiento de las características CREMA.

Para el ejercicio fiscal 2021, se observó que, los medios de verificación incluyeron la liga electrónica de consulta de las fuentes, no obstante, a nivel Componentes y Actividades aún siguen sin describir los nombres completos de los registros, carpetas, bases de datos o informes, por lo que, se reitera incluir para todos los medios de verificación, los nombres precisos de los documentos consultados que sustentan la información.

En el Anexo 2, se realizó la "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".



10. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Cuentan con unidad de medida.	Sí
b)	Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c)	Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Las metas de los indicadores del Pp cumplen en promedio entre 1.7 y menos de 2.3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los indicadores identificados en la MIR del Pp F031 del ejercicio fiscal 2020 son cuatro, uno a nivel Fin, uno a nivel Propósito y dos a nivel Componentes. Por lo cual, para la valoración de las características de la pregunta se consideraron cuatro metas. En el Anexo 3 "Metas del programa" se sintetiza el análisis del reactivo en cuestión.

Para la valoración del primer inciso, es importante mencionar que la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016, pág. 53) establece que: "la unidad de medida deberá corresponder, invariablemente con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas". Con base en esto, se determinó lo siguiente:

- A nivel Fin: la meta refiere al número de inmuebles intervenidos, por lo que, se identificó que el valor de la línea base, la meta y la unidad de medida, así como el método de cálculo, se expresaron en términos absolutos.
 Existiendo congruencia entre los elementos.
- A nivel Propósito: la meta es referente al porcentaje de municipios beneficiados con acciones de preservación y conservación del patrimonio, entonces, el valor de la línea base, la meta y la unidad de medida se establecieron en términos relativos, lo cual, es consistente con su método de cálculo porcentaje.
- A nivel Componente 1: la meta corresponde al número de acciones para la conservación del patrimonio cultural, y se identificó que el valor de la línea base, la meta y la unidad de medida, así como el método de cálculo, se expresaron en términos absolutos. Hay congruencia entre los valores expresados.
- A nivel Componente 2: la meta concierne a los artesanos capacitados, por ende, el valor de la línea base, la meta y la unidad de medida, así como el método de cálculo, se expresaron en términos absolutos, sin embargo, el indicador mide el "número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas". Lo que es incongruente.

En la característica del primer inciso, se valoró la congruencia entre el método de cálculo, la unidad de medida y la forma en que se expresaron las metas. Y se observó que todas las metas cuentan con unidad de medida, pero solo las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente 1 guardan consistencia con su unidad de medida,

y los valores expresados tanto en la línea base como en las metas; lo cual es necesario para la interpretación adecuada de los resultados de acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. El inciso a) se cumple. De manera adicional, como se mencionó en el reactivo 8, los indicadores de los niveles Fin y Componentes 1 y 2 no fueron establecidos como la relación entre dos variables (una de las cuales se refiere a los objetivos alcanzados por el programa, mientras que la otra señala el marco de referencia contra el cual se compara el desempeño del programa). Por lo que, se reitera la importancia de establecer los indicadores de la MIR del Pp como la relación de al menos dos variables, pues esto permitirá medir el desempeño del Pp en la consecución de sus metas, y por ende de sus objetivos.

Las metas de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) son retadoras. Esto se consideró así, ya que, para ambos casos, el sentido del indicador es "ascendente", y el valor de las metas fue mayor al valor establecido en la línea base (ver Anexo 3).

Aunado a lo anterior, para el caso del nivel Fin, su objetivo es: "contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación", por lo que, la meta de 10 inmuebles intervenidos es retadora sobre el valor inicial de 8, es decir, a mayor número de inmuebles atendidos, mejores resultados se tendrán en la preservación del patrimonio cultural.

Para el caso del nivel Propósito, cuyo objetivo es: "población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado", la meta del 32.26% de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial es retadora, respecto al valor inicial del 30.00%, lo que significa, que, a mayor porcentaje de municipios atendidos mejores resultados habrá en el conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado. Cabe reiterar que, el indicador no aporta información de al menos un factor relevante del objetivo (como se mencionó en el reactivo 8), en consecuencia, a pesar de que la meta del nivel Propósito es retadora, esta no es relevante.

Las metas de los indicadores de gestión (Componente 1 y 2), a pesar de establecer un sentido "ascendente", el valor de las metas y el valor inicial son coincidentes, esto debido a que los indicadores fueron de nueva creación para el ejercicio fiscal 2020. Por lo que, la línea base correspondió al año 2020.

- En el caso del Componente 1, el objetivo es: "programa de conservación del patrimonio ejecutado", y el valor de la meta coincidió con el valor inicial (establecido en el 2020) de 1,000 acciones de conservación del acervo cultural.
- El Componente 2 expresó como objetivó: "programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado"
 y el valor de la meta, así como el de la línea base (año base 2020) concordaron en 1,000 acciones de promoción y fortalecimiento cultural

Con base en lo anterior, para las metas de los indicadores de los componentes 1 y 2 no es posible determinar si estas son laxas o son un reto, puesto que procedente de la situación emergente derivada de los sismos del año 2017, se pudo observar que aún existe rezago en la atención para la conservación de los activos patrimoniales afectados en el estado, los cuales requieren de atención para su restauración y preservación, que implican acciones multifactoriales por la naturaleza propia de los activos, que entre otros son edificios públicos, privados o religiosos. Lo que se puede sugerir, es que es importante considerar una actualización de la información de los activos patrimoniales afectados que son referencia para el establecimiento de la meta, para evitar una referencia que pudiera llegar a ser irrelevante en la construcción del indicador para el nivel Componente.

Expuesto lo anterior, las metas de nivel Fin y Propósito se consideran que impulsan la operación del Programa por lo cual se puede afirmar que se cumple con el inciso b) de las características planteadas en esta pregunta.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



Las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente 1 reportaron un avance del 100%, lo cual señala que son factibles de alcanzar. Por otro lado, la meta del indicador del Componente 2 reportó un avance del 60%, por lo que, la meta se consideró poco factible de alcanzar (de acuerdo con el Informe de Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2020, la institución no reportó justificación por el cumplimiento menor al 90% del indicador).

Por lo tanto, se puede afirmar que 3 de 4 metas del Pp F031 son factibles de alcanzar, y una vez analizada la información disponible públicamente en el Portal del PbR del Gobierno de Puebla, y de la información proporcionada por la UR, considerando las capacidades de la Secretaría de Cultura, se puede decir que se cumple con la característica del inciso c) de esta pregunta.

Como parte del análisis se conformó la siguiente tabla, que contiene las características cumplidas por las metas del Pp.

Característica	Total de metas de los indicadores de la MIR		Característica	Total de metas de los indicadores	Promedio		
our deter is tied	(A)	Ë	Propósito	C1	C2	de la MIR que cumplen (B)	B/A
a)	4	1	1	1	0	3	0.75
b)	4	1	1	0	0	2	0.50
c)	4	1	1	1	0	3	0.75
						Valoración	2.00

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores. Correspondiente al Pp F031 - Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

Se puede observar, derivado del análisis a la tabla anterior, que las metas de los indicadores del Pp tienen una valoración promedio de 2.00. Las metas a nivel Fin y Propósito cumplieron con las tres características, mientras que la meta del Componente 1 cumplió al menos con dos características, sin embargo, la meta del indicador del Componente 2 no cumplió con ninguna.

Por lo tanto, se puede afirmar que estratégicamente, los niveles Fin y Propósito, tiene una mejor valoración que el estrato de gestión, nivel Componentes, de acuerdo con lo revisado y analizado (que se sintetizó en la tabla de arriba).

Para las metas del nivel Componente, se sugiere que en los siguientes ejercicios fiscales se actualice la información de referencia, que durante este análisis evaluatorio se observó ha servido para establecer las metas en ejercicios previos, que se considere además que éstas sean retadoras y puedan ser alcanzables, con la finalidad de impulsar el desempeño del Programa.

V. Resultados o productos

11. Describa el o los procesos claves en la operación y entrega de los componentes del Pp, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta General: No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

De acuerdo con la información remitida a esta instancia evaluadora, los procesos en la operación y entrega de los Componentes del Pp, así como las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso son descritas en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura. Sin embargo, el reactivo tiene un nivel de cumplimiento 0, ya que dicho manual está en proceso de revisión y validación. Esto se confirmó con el oficio de Remisión de Manual de Procedimientos para Autorización y Registro. Además, se comprobó que dicho manual aún no se encuentra publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Adicionalmente a lo anterior, es importante mencionar que el Manual de Procedimientos es propio de la Dependencia, por lo que, describe los procedimientos y operaciones específicos de las Direcciones, y Áreas de la Secretaría de Cultura. Entonces, se reitera elaborar instrumentos normativos propios del Pp, pudiendo ser lineamientos específicos, Reglas de Operación, convocatorias o documento equivalente que complementen las operaciones de la UR del Pp (dichos instrumentos deben estar disponibles en sitios oficiales de acceso público en internet, como la página web de la Secretaría de Cultura y la PNT). De acuerdo con lo anterior, se sugiere que el documento incluya:

- Los procedimientos o estrategias de seguimiento y supervisión de los objetivos del Pp: ejemplo: mediante evaluaciones realizadas al Pp (internas o externas) o auditorías, se puede realizar informes sobre las deficiencias del diseño, operación y ejecución del Pp y con ello tener un registro de las mejoras a realizar. Asimismo, se deben incorporar los indicadores y cómo se utilizan los resultados de estos, para optimizar el desempeño del Pp (como se mencionó en el reactivo 4).
- Los procedimientos y requisitos (si es que aplican) para acceder a los cursos, talleres, concursos, capacitaciones, etc., que ofrece el Pp entre las diversas actividades que realiza: por ejemplo, los procedimientos para las capacitaciones a los artesanos en innovación empresarial y diseño deben incluir 1) la cobertura del programa, si es estatal, municipal, regional o local. 2) la población que es candidata para recibir la capacitación. 3) los requisitos a cumplir por los interesados a participar. 4) los procedimientos de selección, y 5) la inscripción a las capacitaciones. De manera complementaria, se deben considerar criterios de selección para el otorgamiento de los bienes y servicios que genera el Pp, así como los requisitos, los pasos a seguir para el acceso a estos, y los tiempos de ventanilla y respuesta.
- El mecanismo de participación ciudadana (referente a las audiencias ciudadanas para la atención de necesidades de la población, realizadas como parte de la Actividad 1.7 en el 2021) que el Pp propicia, y normar su intervención en la toma de decisiones, así como las formas de organización que pueden conformar: por ejemplo, describir los proyectos en los cuales se contemple la opinión de los ciudadanos, además, la manera en que se recabó la opinión de los ciudadanos pudiendo ser encuestas, foros, audiencias, etc. (conforme el análisis del reactivo 16).



12. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No.

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

La información financiera del programa se encuentra disponible en diversos portales públicos, como el sitio de Transparencia Fiscal del Estado de Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Cuenta Pública. Se confirmó que, en estas tres fuentes de información los montos correspondientes a los momentos contables: aprobado, modificado y devengado son consistentes.

	Monto (miles de pesos)							
Fuente(s) de financiamiento	Aprobado		Modificado		Devengado		Componente	
133 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)								
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (R28)	\$63,651.6	100	\$53,789.2	84.5	\$48,437.2	76.1	S/I	
044 Instituciones Estatales de Cultura								
902 Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal								

Fuente: elaboración propia con base en la Cuenta Pública del Estado 2020. 130- Secretaría de Cultura. Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.

Proyecto del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 del Gobierno del Estado de Puebla. Fuentes de Financiamiento del Pp F031 del ejercicio fiscal 2020. S/I: Sin Información.

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Pp F031, durante el ejercicio fiscal 2020, fue financiado por el FEIEF, por Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, por Instituciones Estatales de Cultura y por Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal.

El Pp obtuvo una eficacia presupuestaria del 76.1 por ciento (como se puede apreciar en la tabla anterior). Esto significa que durante el ejercicio fiscal 2020 existió un subejercicio de los recursos monetarios. Por lo que, se consideró pertinente revisar al cierre del ejercicio fiscal 2021, el comportamiento de la eficacia presupuestaria del Pp, para analizar, en su caso, un ajuste de metas para un óptimo ejercicio de su gasto presupuestado.

El análisis por fuente de financiamiento por cada Componente del Pp no pudo efectuarse debido a que no se remitió (a esta Instancia Evaluadora), la identificación y cuantificación de los gastos para generar los bienes o servicios del programa. Además, con base en el Formato técnico 5. "identificación y cuantificación de los gastos para generar los bienes o servicios (Componentes) del programa", remitido por la UR del Pp, no se identificó la metodología, las fórmulas de cuantificación, ni las fuentes de información utilizadas para los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios, así como tampoco el porcentaje del presupuesto del programa destinado a la población atendida con los bienes y/o servicios.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, la principal área de oportunidad es determinar la metodología, y las fórmulas de cuantificación de los gastos destinados a la generación de los Componentes, mediante la elaboración de registros

financieros (con origen de la fuente de financiamiento) de los recursos destinados a la generación de cada uno de los Componentes del Pp. Por ejemplo, con base en la Propuesta de la MIR, se sugiere:

Para el Componente 1. Programa de conservación del patrimonio edificado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de edificación del patrimonio cultural, considerando estudios de factibilidad y dictámenes sobre el estado de conservación.

Referente al Componente 2. Programa de conservación y difusión del acervo cultural implementado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural, teniendo en cuenta la elaboración de diagnósticos o investigaciones sobre el estado actual del acervo cultural.

En cuanto al Componente 3. Programa de fortalecimiento al sector artesanal efectuado: se debe calcular el porcentaje de recursos destinado a la capacitación de artesanos en innovación empresarial y diseño, teniendo en cuenta los gastos en los servicios de capacitación, los materiales de enseñanza o material impreso e información digital, la difusión para las capacitaciones, etc.



13. ¿Cuál es el avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: Sí.

Consideraciones particulares:

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

El programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural inició operaciones en el año 2017, a partir de ese año y hasta el 2020 la MIR ha ido evolucionando tanto en la definición de objetivos como en la construcción de sus indicadores.

El indicador a través del cual se midió el desempeño del objetivo a nivel Fin, de 2017 a 2019 fue la *variación* porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior, pero para el año 2020 cambio tanto el objetivo como el indicador. Ahora el desempeño del objetivo Fin no se centra en los asistentes a actividades culturales, sino en el número de inmuebles con valor patrimonial atendidos.

A nivel Propósito, de 2017 a 2019 el indicador que media el desempeño se enfocaba en el *promedio de personas* beneficiadas a través de los programas culturales, en cambio, a partir del 2020, se realiza a través del *porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.*

El presupuesto devengado, así como el desempeño histórico de los indicadores estratégicos del programa se presenta en las tablas siguientes, es importante mencionar que, en los cuatro años que fueron evaluados (2017-2020) el Pp ha reportado el porcentaje de avance.

			A۱	ance de los	indicador	es estratégicos				
		2017					2	2018		
Presupuesto devengado: \$131,436.1						Presupuesto devengado: \$171,112.5				
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Anual	2.00	-9.89	-494.50	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Anual	2.00	1.91	95.50

			Av	ance de los i	ndicadore	es estratégicos				
		2018								
	Presupuesto	Presupuesto devengado: \$171,112.5								
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuenci a de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	1.08	2.56	237.04	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	1.08	1.73	160.19
		2019						2020		
	Presupues	sto devenga	do: \$46	5,474.9		Pre	esupuesto de	evengado	o: \$48,437.2	
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuenci a de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	a Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Fin	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior	Anual	2.00	2.00	100.0	Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboració n con instituciones públicas y privadas	Anual	10.0	10.0	100.0
Propósito	Promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales	Anual	1.08	1.11	102.78	Porcentaje de municipios atendidos con actividades		32.2 6	32.26	100.0

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y en el documento Avance de Indicadores para Resultados. Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



El presupuesto inicial asignado al programa en el 2017 fue de \$131,436.10 pesos, posteriormente, en el ejercicio fiscal de 2018 el presupuesto aumentó un 30.18%, pero a partir del ejercicio fiscal 2019, este se vio disminuido en 64.64%, y del ejercicio fiscal 2019 al 2020 el presupuesto redujo en 1.49%. Estos ajustes presupuestales no afectaron el establecimiento de metas de los indicadores estratégicos durante el periodo de 2017 a 2019 pues la meta a nivel Fin se mantuvo en una variación porcentual de asistentes a actividades culturales del 2%, mientras que, la meta del indicador a nivel Propósito se sostuvo en un 1.8 promedio de personas beneficiadas a través de los programas culturales. En cuanto al ejercicio fiscal 2020, no se encontró evidencia de que los cambios en los objetivos y metas en los niveles de Fin y Propósito hayan derivado de los ajustes presupuestales.

En el primer año de operaciones, a nivel Fin, se reportó un avance negativo, pero en el año 2018, esta situación cambio y se reportó un avance del 95.50% y posteriormente en el 2019 - 2020 un avance del 100%. Las metas se mantuvieron en una variación del 2% de asistencia a actividades culturales del 2017 al 2019, y para el 2020 la meta se estableció en 10 inmuebles con valor patrimonial intervenidos, con 100% de avance.

Dado que el indicador a nivel Fin cambio en el año 2020, las metas solo son comparables de 2017 a 2019, en este caso se observó que manteniendo una meta de variación porcentual del 2% de asistentes a eventos culturales, las metas alcanzadas en el 2019 fueron del 100%, a pesar de la diminución del 64.64% en el presupuesto asignado.

El avance del indicador a nivel Propósito en su primer año fue del 237.04%, y en el 2019 pasó al 102.78%, manteniendo la meta de un promedio de 1.08% personas beneficiadas a través de los programas culturales. Es decir, manteniendo la meta de 1.08% se logró el cumplimiento del 100% a pesar de la disminución del recurso económico. En 2020, la meta cambió al 32.26% de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio, alcanzando 100% de avance, pero está ya no es comparable con los resultados históricos.

Se observó que la frecuencia de medición de los indicadores estratégicos es anual, y que esta se ha mantenido desde el inicio de sus operaciones, Así pues, durante el ejercicio fiscal 2017, a nivel Fin el indicador reportó un avance negativo (-494.50%), mientras que el indicador a nivel Propósito tuvo un desempeño excedido (237.04%). Sin embargo, en años posteriores el avance de cumplimiento de los indicadores se fue ajustando, hasta alcanzar un desempeño óptimo.

Finalmente, se verificó que el programa durante el ejercicio fiscal 2020 reportó un avance de sus indicadores (nivel Fin y Propósito) del 100%, es decir un desempeño alto y medio alto.

Referente a la pertinencia, con el resultado obtenido por los indicadores de nivel Fin y Propósito de los años 2017 a 2019, se pude observar un cumplimiento aceptable, pues como se presentó en la tabla anterior, los indicadores para el 2019 reportaron un avance del 100% lo cual se consideró pertinente y significativo en el desempeño de los objetivos del programa. Cabe mencionar que el comportamiento en el desempeño del programa del 2020 respecto al 2021 aún no se puede estimar con certeza, dado que, actualmente, no se tienen los avances del cuarto trimestre de 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021 tanto los objetivos como los indicadores a nivel Fin y Propósito se mantuvieron. Las propuestas de las metas se presentaron en los Anexo 2 y 3, en los cuales se consideró lo establecido en el ejercicio fiscal 2021.

14. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el
2	periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Justificación:

A inicios de operación del programa (en 2017) la MIR se conformó por cuatro Componentes y catorce Actividades, pero para el año 2020, los Componentes se redujeron a la mitad y las Actividades se duplicaron, esto debido a que los Componentes pasaron a formar parte de las Actividades (en los párrafos siguientes se realiza el análisis de los cambios identificados).

De 2017 a 2019 la MIR del Pp se conformó de cuatro Componentes, de los cuales, para la MIR del 2020, se eliminaron los Componentes referentes al "programa de educación artística realizado" y al "programa de desarrollo regional fortalecido". Por otro lado, los Componente relativos al "programa de conservación del patrimonio ejecutado" y el "programa de promoción/difusión y fortalecimiento cultural" se han mantenido en esencia desde el inicio de operaciones del Pp.

Respecto a los Componentes que se mantuvieron, el "programa de conservación del patrimonio ejecutado" fue medido por el promedio de acciones de conservación del patrimonio de 2017 a 2019, y para el ejercicio fiscal 2020 se midió mediante el número de acciones de conservación del acervo cultural implementados. Por su parte, el "programa de difusión y promoción de la cultura implementado" se midió del 2017 al 2019 por el promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros, pero en el 2020 se midió por el número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementados.

El avance de los indicadores de gestión reportados desde el 2017 al 2020 se presentó en la tabla siguiente:

			,	Avance de los	indicador	es de gestión				
		2017					2018			
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 1	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Irregular	112,500	121,907	108.36	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Irregular	112,500	65,394.66	58.13



	Avance de los indicadores de gestión									
		2017					2018			
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 2	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Irregular	114.29	114.29	100	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Irregular	125	125	100
Componente 3	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Irregular	71.88	73.27	101.92	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales	Irregular	73.73	73.73	100
Componente 4	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Irregular	2.94	3.47	118.16	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística	Irregular	3.42	3.71	108.49
Actividad 1,1	Número de programas culturales para promoción y difusión de la cultura y las artes gestionados	Irregular	12	10	83.33	Número de programas culturales para promoción y difusión de la cultura y las artes gestionados	Mensual	12	12	100
Actividad 1,2	Número de actividades de teatro y danza para promover y difundir las artes escénicas	Irregular	06	06	100	Número de actividades de teatro y danza para promover y difundir las artes escénicas	Trimestral	06	06	100
Actividad 1,3	Número de acuerdos en beneficio del desarrollo cultural y artístico	Semestral	Ŋ	Ŋ	100	Número de acuerdos en beneficio del desarrollo cultural y artístico	Semestral	Ŋ	ស	100
Actividad 1,4	Número de presentaciones musicales llevadas a cabo	Irregular	80	82	102.50	Número de presentaciones musicales llevadas a cabo	Trimestral	80	144	180
Actividad 1,5	Número de actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas del estado	Irregular	25	2	84.00	Número de actividades de fomento a la lectura en las bibliotecas del estado	Irregular	100	114	114
Actividad 1,6	Número de actividades en el festival internacional 5 de mayo	Irregular	80	08	100	Número de actividades en el festival internacional 5 de mayo	Irregular	80	80	100

				Avance de los	indicador	es de gestión				
		2017					2018			
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 2,1	Número de obras de mantenimiento del patrimonio cultural	Semestral	ω	ω	100	Número de obras de mantenimiento del patrimonio cultural	Semestral	ω	ω	100
Actividad 2,2	Número de registros en el sistema de información cultural del estado de Puebla	Semestral	250	250	100	Número de registros en el sistema de información cultural del estado de Puebla	Semestral	250	250	100
Actividad 3,1	Número de cursos de formación y/o capacitación de artistas e interesados en las artes	Irregular	250	250	100	Número de cursos de formación y/o capacitación de artistas e interesados en las artes	Trimestral	250	330	132
Actividad 3.2	Número de proyectos de creadores poblanos gestionados	Irregular	22	26	118.18	Número de proyectos de creadores poblanos gestionados	Trimestral	25	25	100
Actividad 3.3.	Número de actividades culturales con niñas, niños y adolescentes poblanos realizadas	Irregular	4	4	100	Número de actividades culturales con niñas, niños y adolescentes poblanos realizadas	Trimestral	4	4	100
Actividad 4,1	Número de proyectos culturales para el rescate de las tradiciones en los municipios gestionados	Semestral	Ŋ	വ	100	Número de proyectos culturales para el rescate de las tradiciones en los municipios gestionados	Semestral	Ŋ	ശ	100
Actividad 4.2	Número de eventos de promoción nacional, concursos, ferias y exposiciones para promocionar la artesanía poblana en el mercado turístico, asistidos	Irregular	14	4.	100	Número de eventos de promoción nacional, concursos, ferias y exposiciones para promocionar la artesanía poblana en el mercado turístico, asistidos	Cuatrimestral	14	۲ 4	100
Actividad 4.3	Número de credenciales emitidas	Irregular	2000	2006	100.30	Número de credenciales emitidas	Cuatrimestral	2000	2050	102.5



			,	Avance de los	indicador	es de gestión				
		2017					2018			
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 4.4	N/A	N/A	N/A	N/A	A/N	Número de actividades realizadas en la casa de la cultura de Puebla	Semestral	280	321	114.64
Actividad 4.5	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de talleres literarios impartidos	Irregular	24	24	100
		2019						2020		

		2019)					2020		
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Componente 1	Promedio de acciones de conservación del patrimonio	Semestral	100	100	100	Número de acciones de conservación del acervo cultural implementadas.	Semestral	1000	1000	100
Componente 2	Promedio de asistentes a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros	Semestral	625	552.11	88.34	Número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas.	Semestral	1000	009	09
Componente 3	Variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística.	Semestral	1,97	1.97	100	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Componente 4	Porcentaje de municipios beneficiados con proyectos culturales.	Semestral	92.17	92.17	100	N/A	V/N	N/A	A/N	Υ/V
Actividad 1,1	Número de reuniones celebradas con instituciones públicas y privadas para gestionar convenios de colaboración	Irregular	9	9	100	Número de cartografía cultural de la reserva de la biosfera de Tehuacán - Cuicatlán generada.	Irregular	-	F	100

		2019)					2020		
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 1,2	Número de obras de mantenimiento del patrimonio cultural.	Trimestral	10	10	100	Número de visitas realizadas para generar convenios relacionados con la hemeroteca.	Irregular	-	-	100
Actividad 1,3	Número de asistencias a reuniones de gestores de patrimonio mundial.	Irregular	-	-	100	Número de audiencias ciudadanas para la atención de necesidades de la población.	Irregular	36	36	100
Actividad 1,4	Número de programa de difusión y promoción de eventos culturales realizado.	Irregular	-	F	100	Número de recorridos de inmuebles realizados para la obtención y seguimiento de recursos federales para municipios (FOREMOBA- plan nacional de reconstrucción, etc.)	Irregular	ω	o	112.50
Actividad 1,5	Número de registros en el sistema de información cultural del estado de Puebla.	Trimestral	270	218	80.74	Número de convenios relacionados con la conservación del patrimonio documental celebrados.	Irregular	F	۲	100
Actividad 1,6	Número de funciones de lucha libre realizadas.	Irregular	-	٦	100	Número de certificación de estudios para alumnos de la escuela taller ante el ICATEP.	Irregular	←	-	100
Actividad 1,7	Número de visitas a hemerotecas, archivo del estado, archivo municipal, INEGI y mapoteca realizadas	Irregular	1-1	0	81.82	Número de conferencias para la conservación de los bienes culturales, materiales e inmateriales realizadas.	Irregular	48	48	100
Actividad 1,8	Número de apoyos para la iluminación artística de la basílica catedral de Puebla otorgados.	Irregular	-	-	100	Número de concurso fotográfico de patrimonio cultural, con la finalidad de concientizar, sensibilizar y revalorar la esencia que distingue cada entidad.	Irregular	-	-	100



	2019							2020			
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	
Actividad 1,9	Número de asistencias a reuniones institucionales de inscripción de procesos artesanales de talavera y cerámica de talavera	Irregular	-	-	100	Número de eventos de clausura de la 8va generación de la escuela taller de capacitación en restauración de Puebla.	Irregular	-	-	100	
Actividad 1,10	Número de conferencias realizadas en el marco de la quinta conmemoración de la conquista.	Irregular	ω	ω	100	Número de talleres de arte sacro para conservación del patrimonio material.	Irregular	9	9	100	
Actividad 1,11	Número de asistencias a reuniones de trabajo para presentar proyectos 2020 por parte del FONART (fondo nacional para el fomento de las artesanías)	Irregular	-	-	100	Número de exposiciones fotográficas para difundir las prácticas culturales mediante herramientas visuales y tecnológicas.	Irregular	17	0	0	
Actividad 1,12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Número de publicaciones digitales y/o empresas correspondientes del patrimonio cultural inmaterial.	Irregular	15	15	100	
Actividad 1,13	N/A	N/A	Ψ/Z	N/A	N/A	Número de talleres de historia oral realizados.	Irregular	26	26	100	
Actividad 2,1	Número de actividades realizadas en la casa de la cultura de Puebla.	Mensual	280	363	129.64	Número de capacitaciones empresariales y de innovación impartidas a los artesanos poblanos.	Irregular	27	20	74.07	
Actividad 2,2	Número de solicitudes recibidas y atendidas a través de los martes ciudadanos	Irregular	70	70	100	Número de actividades de promoción y difusión del ritual y danza de voladores a fin de contribuir fomento y preservación de la danza tradicional.	Trimestral	7	м	42.86	

		2019)					2020		
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 2.3	Número de actividades en el festival internacional 5 de mayo	Semestral	80	41	51.25	Número conferencias del acervo cultural como patrimonio e historia de Puebla.	Irregular	12	5	100
Actividad 2.4	Número de proyecto de reapertura y reactivación de la biblioteca pública Gabino Barreda realizado.	Irregular	-	۲	100	Número de festival Huey Atlixcayotl realizado.	Irregular	⊏	0	0
Actividad 2.5	Número de proyecto de actualización y equipamiento de la cinemateca Luis Buñuel ejecutado	Irregular	-	-	100	Número de convenios relacionados con la mapoteca.	Semestral	7	0	0
Actividad 2.6	Número de actividades de fomento a la lectura en las salas de lectura.	Mensual	150	158	105.33	Número de eventos de exhibición y venta directa de los artesanos productores de todo el estado realizados.	Irregular	10	10	100
Actividad 2.7	Número de actividades de teatro y danza para promover y difundir las artes escénicas	Trimestral	28	37	132.14	Número de proyectos culturales realizados.	Irregular	м	м	100
Actividad 2.8	Número de presentaciones musicales llevadas a cabo.	Trimestral	160	164	102.50	Número de exposiciones en el centro Libanes y en el museo ex convento de Santa Rosa.	Irregular	7	α	100
Actividad 2.9	Número de acuerdos en beneficio del desarrollo cultural y artístico.	Semestral	7	7	100	Número de publicaciones de patrimonio documental.	Irregular	28	21	75
Actividad 2.10	Número de cursos de formación y/o capacitación de artistas e interesados en las artes.	Trimestral	340	352	103.53	Número de eventos de artesanías para promover al estado de Puebla.	Irregular	ω	α	25
Actividad 2.11	Número de talleres literarios impartidos.	Semestral	24	24	100	Número de convenios nacionales para incrementar el acervo documental.	Irregular	12	0	0





		2019)					2020		
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 2.12	Número de proyectos de creadores poblanos gestionados.	Semestral	50	82	115	Número de eventos (concursos y ferias) concurridos con la finalidad de dar a conocer el trabajo de los artesanos poblanos a nivel nacional.	Irregular	Ŋ	4	80
Actividad 2.13	Número de actividades culturales con niñas, niños y adolescentes poblanos realizadas.	Trimestral	4	4	100	Número de convenios internacionales para incrementar el acervo documental.	Irregular	4	0	0
Actividad 2.14	Número de proyectos culturales para el rescate de las tradiciones en los municipios gestionados.	Semestral	Ŋ	ഹ	100	Número de credenciales emitidas.	Irregular	2400	2120	88.33
Actividad 2.15	Número de eventos de promoción nacional, concursos, ferias y exposiciones para promocionar la artesanía poblana en el mercado turístico, asistidos.	Mensual	14	71	107.14	Número de exposiciones en la fototeca.	Irregular	Ŋ	0	0
Actividad 2.16	Número de visitas de supervisor a las bibliotecas del interior del estado.	Trimestral	10	10	100	Número de expo ventas de artesanías en la casa del torno y San Javier.	Irregular	24	11	45.83
Actividad 2.17	Número de credenciales emitidas	Mensual	2000	1908	95.40	Número de exposiciones para la preservación y conservación del patrimonio documental.	Trimestral	Ŋ	0	0
Actividad 2.18	Número de actividades en el programa 'mis vacaciones en la biblioteca	Semestral	2000	1041	52.05	Número de conferencias de patrimonio documental, con la finalidad de preservar y difundir el acervo documental.	Iregular		8	100

	2019									
Nivel Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor Alcanzado	Avance (%)
Actividad 2.19	Número de cursos de capacitación empresarial y de innovación	Trimestral	33	32	76:96	Número de talleres de restauración para la conservación del acervo documental realizados.	Irregular	12	12	100
Actividad 2.20	Número de cursos de capacitación de fomento a la lectura y tecnologías	Trimestral	9	4	66.67	Número de vídeos del patrimonio cultural realizados.	Irregular	12	4	33.33
Actividad 2.21	Número de festivales culturales de artesanías de barro policromado y el árbol de la vida realizados	Irregular	-	-	100	Número de audio grabaciones realizadas.	Mensual	12	0	0
Actividad 2.22	Número de actividades para fortalecer la red estatal de casas de cultura del estado.	Trimestral	250	249	09.66	Número de foros, reuniones y eventos para fomentar y preservar el acervo documental.	Irregular	9	9	100
Actividad 2.23	Número de expo- ventas de artesanías para promocionar productos del interior del estado realizadas	Irregular	2	7	100	Número de cursos de patrimonio documental referente a la conservación y preservación del acervo del estado.	Irregular	-	-	100
Actividad 2.24	Número de actividades para preservar las tradiciones y costumbres mexicanas.	Semestral	2	α	100	Número de documentales como resultado de la investigación del acervo cultural del estado realizados.	Irregular	-	-	100
Actividad 2.25	Número de jornadas de prevención apoyadas.	Irregular	ω	ω	100	N/A	V/A	N/A	N/A	A/A
Actividad 2.26	Número de festival de la huasteca realizado	Irregular	-	F-	100	N/A	N/A	N/A	N/A	A/A

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y en el documento/informe Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios. Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020

Nota: las celdas que tienen N/A (No Aplica) indican que el Programa presupuestario no continuó con más Componentes o Actividades en comparación con los demás ejercicios fiscales.



De la tabla anterior, se puede decir lo siguiente:

Respecto al Componente "programa de difusión y promoción de la cultura implementado":

- Este Componente se ha mantenido desde inicios de operación del programa, y de 2017 al 2019 se midió mediante el promedio de asistencia a los conciertos para difundir la música en sus diferentes géneros. En el 2017 y 2018 la meta fue: la asistencia promedio de 112,500 personas, reportando un avance en el 2017 del 108.36%, y en el 2018 un avance del 58.13%. Al considerar que el presupuesto asignado tuvo un incremento de 30% de 2017 a 2018, se observó que este aumento de presupuesto no significó un cambio en la consecución del logro de al menos esta meta.
- Para 2019 la meta se estableció en un promedio de 625 asistentes y logró un avance del 88.34%, pero para este ejercicio fiscal el presupuesto sufrió una reducción del 74.83% respeto al ejercicio fiscal 2018. En este caso, la disminución del presupuesto significó la reducción de las metas.
- En 2020 el Componente se denominó "programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado",
 y su meta no es comparable con los ejercicios anteriores debido a que, el Componente se midió por el número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementado.

Referente al Componente "programa de conservación del patrimonio ejecutado":

- Este tuvo una meta inicial (en 2017) de un promedio de 114.29 de acciones de conservación del patrimonio, en el 2018 la meta aumento a un promedio de 125, y en el 2019 se redujo a 100 acciones en promedio.
 Esto se justifica dado que en el 2018 el presupuesto asignado aumento, pero en el 2019 se redujo. No obstante, todas las metas reportaron un avance del 100%.
- Para el ejercicio fiscal 2020, la meta no es comparable con los ejercicios 2017, 2018 y 2019, pues el objetivo se midió por el número de acciones de conservación del acervo cultural implementados.

El Componente "programa de desarrollo regional fortalecido" (el cual fue descartado para el ejercicio fiscal 2020):

 En 2017 tuvo una meta de 71.88% de municipios beneficiados con proyectos culturales, en el 2018 la meta aumento a 73.73%, y en el 2019 la meta incrementó a 92.17%, reportando en los tres ejercicios fiscales un cumplimiento del 100%.

El Componente "programa de educación artística realizado" (descartado en el ejercicio fiscal 2020):

Tuvo una meta inicial (en 2017) de 2.94% en la variación porcentual de alumnos inscritos en los programas de iniciación y formación artística, posteriormente la meta en 2018 se estableció en 3.42% y en 2019 se redujo a 1.97%. el nivel de cumplimiento reportado fue de 118.16% en 2017, en 2018 reportó un avance del 108.49% y en el 2019 el 100%.

Considerando la tabla anterior "Avance de los indicadores de gestión", a continuación, se presenta de manera general, el avance de los indicadores de gestión por ejercicio fiscal:

	Avance histó	rico de los indicadores de gestión po	r ejercicio fiscal de	l Pp F031
Ejercicio fiscal	Total de Componentes	Componentes que reportaron un avance entre el 85% y 115% (alto y medio alto)	Total de Actividades	Actividades que reportaron un avance entre el 85% y 115% (alto y medio alto)
2017	4	3	14	11

	Avance histórico de los indicadores de gestión por ejercicio fiscal del Pp F031									
Ejercicio fiscal	Total de Componentes	Componentes que reportaron un avance entre el 85% y 115% (alto y medio alto)	Total de Actividades	Actividades que reportaron un avance entre el 85% y 115% (alto y medio alto)						
2018	4	3	16	14						
2019	4	4	37	30						
2020	2	1	37	22						

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores y en el documento/informe Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios. Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.

Referente a la pertinencia del avance de los indicadores respecto a sus metas, con base en la información presentada en la tabla anterior, se consideró que el avance de los indicadores de gestión de 2017 a 2019 (años en que son comparables) fue óptimo, es decir, que tuvieron un cumplimiento aceptable y por ende un buen desempeño de los objetivos. Respecto al desempeño del ejercicio fiscal 2020 respecto al 2021 dado que, en el momento de realizar la evaluación aún no se encuentran disponibles el avance de los indicadores al cuarto trimestre del 2021, no es posible afirmar que el desempeño del programa es óptimo o no, pues no hay resultados con los cuales comparar.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2020, alrededor de la mitad de los indicadores reportaron un avance menor al 90% e incluso 0. De acuerdo con los responsables del programa, esto fue derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

En cuanto a los medios de verificación, se observó que, para todos los ejercicios fiscales, la fuente de información fue de manera general los registros internos de la Secretaría de Cultura (para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, Secretaría de Cultura y Turismo). Y Teniendo en cuenta que, en todos los ejercicios fiscales, los indicadores, así como las metas fueron actualizados, se consideró que las fuentes de información también fueron actualizadas.

Se concluye el análisis con la exposición de que durante el ejercicio fiscal 2020 del total de 39 indicadores de gestión (2 indicadores de nivel Componentes y 37 de nivel Actividades) de la MIR del Pp, 23 reportaron un avance entre 85% y 115%, mientras que, 16 reportaron un cumplimiento crítico (derivado de la pandemia ocasionada por el COVID-19), por lo que, para el cálculo del promedio final se consideró a los 23 indicadores que reportaron un avance entre el 85% y 115% de un total de 39 indicadores, lo que significa que el 58.97% de los indicadores reportaron un avance alto y medio alto, motivo por el cual el reactivo fue valorado con el nivel 2.

Además, se percibió que, los indicadores de gestión han ido estableciendo sus metas en función de los recursos asignados en cada ejercicio fiscal, y que, a pesar de tener recortes presupuestales, el nivel de cumplimiento histórico ha sido óptimo.

Para el ejercicio fiscal 2021, el indicador del Componente "programa de conservación del patrimonio ejecutado" se mantuvo. En el caso del objetivo del Componente "programa de promoción y fortalecimiento cultural implementado" el indicador cambio de *número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementados* a medirse por el *número de artesanos capacitados en innovación y diseño* (Secretaría de Cultura, 2021).

En el Anexo 2 y Anexo 3, se presentó la propuesta de mejora para las metas, así como para los indicadores.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



15. ¿La Unidad Responsable de la operación del Pp cuenta con un programa de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño u operación que incidan a mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta General: Sí.

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones particulares:

El Programa presupuestario F031 cuenta con una "Auditoría de Desempeño del Programa presupuestario F031-Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural" realizada en el 2020 por Mazars Auditores S. de R.L. de C.V. En supervisión de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. El procedimiento consistió en revisar el cumplimiento final del Programa presupuestario, verificando el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componentes y Actividades contenidos en el Pp. Derivado de esta auditoría, la Secretaría de Cultura remitió a esta Instancia Evaluadora los formatos de solicitud de modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario F031.

En dichos formatos, en el apartado "Resumen de modificaciones a programas presupuestarios 2020", se identificó que la Dependencia denominada 130- Secretaría de Cultura solicitó 28 modificaciones a nivel Actividad (correspondientes a las Actividades 1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.8, 1.9, 1.10, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12 y 2.13). Las modificaciones consistieron en la justificación / evidencia sobre la suspensión de actividades, recalendarización de metas, cambio en la frecuencia de medición y reajuste de metas (disminución o incremento), la mayoría debido o en consecuencia a la declaración de emergencia sanitaria por la propagación del virus SARS-COV-2. Todos los movimientos, salvo la modificación a la Actividad 2.10 (solicitud de recalendarización y disminución de las metas) tienen estatus de "procede cambio" y atendido. Con base en esto, se puede afirmar que la Unidad responsable del Pp ha generado cambios para la mejora del Pp, pues en las metas de las Actividades ya mencionadas para el ejercicio fiscal 2021 se recalendarizaron y ajustaron de nueva cuenta.

Se observó que el proceso para lograr los cambios consistió en la remisión de formatos de solicitud de modificaciones a la Matriz de Indicadores para resultados y Fichas Técnicas de Indicadores, del Pp F031 a la Secretaría de la Función Pública, mientras que la atención de estas es en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) 2020, durante el periodo abril-diciembre de 2020.

Por otra parte, se identificó en el Procedimiento "cumplimiento final de los Programas presupuestarios" (documento proporcionado por la UR del Pp) que la frecuencia de aplicación de las modificaciones (antes mencionadas) es de manera trimestral o una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa.

De manera adicional, se buscó en el portal de Evaluación del Gobierno de Puebla alguna evaluación realizada al Pp, pero no se encontró evidencia de alguna, asimismo, no cuenta con algún Documento de Trabajo Institucional.

Derivado del análisis realizado a los reactivos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 se recomienda de manera general modificar la estructura programática del Pp (esquema Árbol de problemas, Árbol de objetivos y MIR)., con la intención de identificar y precisar cuál es el efecto que se logra en el área de enfoque al atender el problema público que justifica la intervención del programa. Lo anterior, dado que la estructura analítica del Pp no fue elaborada satisfactoriamente conforme los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML). Evidencia de esto fue la incorrecta identificación del problema, derivando en diversos planteamientos del problema y en distintas áreas de enfoque objetivo.

En cuanto a la operación del programa, se sugiere precisar cuáles son los bienes o servicios entregados a los beneficiarios del programa, y ratificar si estos generan el Propósito, y este al Fin, es decir, verificar la lógica vertical de la MIR del Pp, pues una estructura analítica inconsistente afecta directamente en la construcción de los objetivos de la MIR.

Finalmente, también se recomienda fortalecer la lógica horizontal de la MIR del Pp, asegurándose de que los medios de verificación son suficientes y necesarios, además de la reconstrucción de los indicadores estratégicos y de gestión conforme la MML. Esto, como consecuencia del incumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión en los criterios básicos de diseño o características CREMA, pues se identificó que la mayoría de los indicadores no fueron claros, relevantes, monitoreables y adecuados, por lo que, no aportan información importante del objetivo al que se encuentran asociados.

En el reactivo 1 se presentó la propuesta para el planteamiento del problema y el Concentrado del Pp. Mientras que la propuesta de mejora de la MIR puede consultarse en el Anexo 2.



VI. Transparencia y rendición de cuentas

16. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

		Cumplimiento
a)	Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica	Sí
b)	Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página	Sí
c)	Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Sí
d)	La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio	

3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp F031 no cuenta con Reglas de Operación al momento del presente proceso de evaluación, aunque sí fueron hallados documentos normativos de la Dependencia responsable del Programa, mismos que contienen atribuciones en consistencia con los objetivos del Pp, y que dichos instrumentos normativos otorgan facultades de la Secretaría de Cultura, ejecutor del Pp F031, para realizar las actividades que generan los bienes y servicios especificados en los Componentes del Programa. Por ello, para la valoración de la característica del primer inciso, se observó que el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Cultura, son documentos normativos de la Dependencia, que inciden como mecanismos en la ejecución del Programa. Observar que el objetivo del Manual de Organización es presentar en forma ordenada y sistemática, la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de cada área y dirección, así como de la Dependencia, además de servir como instrumento de apoyo para la verificación, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales (Secretaría de Cultura, 2020). Por su parte, el Reglamento Interior contiene las atribuciones que le concede la Ley Orgánica a la Secretaría de Cultura, para alcanzar las metas programadas, y conducir sus actividades, alineándolas a los criterios programáticos y presupuestales, al logro de los objetivos y metas de los planes y programas de su competencia (Secretaría de Cultura, 2020)".

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, articulo 77, fracción I, en la Plataforma Nacional de Transparencia en la sección "Normatividad" de la Secretaría de Cultura, se encuentran publicados el Manual de Organización y el Reglamento Interior, entre otros instrumentos normativos y jurídicos. En consecuencia, dado que los instrumentos normativos de la Dependencia y de la Unidad Responsable del Pp (que regulan el programa indirectamente, pues describen acciones y objetivos específicos del Pp como lo referente a programas, proyectos, acciones y demás disposiciones para la conservación,

preservación, rescate, restauración, de los inmuebles patrimoniales, así como del patrimonio cultural estatal) se encuentran públicos y actualizados, el inciso a) se dio por cumplido.

Referente al inciso b), en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), apartado "información programática" (Titulo V), se publicaron de manera trimestral las metas programadas, modificadas y alcanzadas de los indicadores de resultados del Pp F031 durante el ejercicio fiscal 2020. También se presentó el porcentaje del avance de cumplimiento. Por su parte, los resultados de los indicadores de gestión fueron publicados en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio fiscal 2020. En este informe el avance de los indicadores de nivel Componentes y Actividades se reportaron de manera trimestral y la información se encuentra publicada en el portal de Transparencia fiscal del Gobierno de Puebla, en el apartado "Evaluación de Resultados". Por consiguiente, el inciso se valoró positivamente.

Cabe señalar que en la página de internet de la Secretaría de Cultura (http://sc.puebla.gob.mx/) no se encuentran publicados los resultados principales del programa, ni tampoco su normatividad vigente, pues el apartado referente a esto se encuentra deshabilitado.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (2020) se establece, de las atribuciones generales de las Direcciones generales (Subtitulo II, Capítulo I, artículo 12, fracciones XXIX y XXX):

Proporcionar eficazmente, la información necesaria y oportuna respecto de la función pública a su cargo para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

Resguardar de acuerdo con los criterios de clasificación archivística, la información pública que genere su área de trabajo, para estar en posibilidades de responder las solicitudes de transparencia y acceso a la información pública de acuerdo con la ley en la materia,

Adicionalmente a lo anterior, la Secretaría de Cultura cuenta con un Comité de Transparencia, el cual en sus sesiones ordinarias y extraordinarias informó sobre las respuestas de las solicitudes de información, recibidas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura, a través del Sistema INFOMEX. Motivos por el cual, el inciso c) se dio por cumplido.

Para la valoración del último inciso, se identificó que el Pp a través de la Actividad 1.3 de la MIR del Pp ejercicio fiscal 2020, coordinó audiencias ciudadanas para la atención de necesidades de la población. Y entre los documentos emitidos por la UR se localizó el reporte de los municipios visitados por el C. Secretario, en donde se expusieron un total de 24 visitas a los municipios de Tepeaca, Izúcar de Matamoros (Tolentino), Yahoanahuac, Tecali, Ixtacamaxtitlan, Aquixtla, Tetela de Ocampo, Acatlán, Chinahuapan, Cholula, San Jerónimo Xayacatlán, San Antonio Texcala (Zapotitlán), Tehuacán, San Pablo Anicano, San Francisco Otlaltepec (Tepexi), Zacatlán, Huaquechula, Altepexi, Ahuazotepec, Atlixco, San José Miahuatlán, Huachinango, Hueyapan, y Zacapoaxtla, con el objetivo de atender solicitudes culturales de la ciudadanía, sin embargo, no se encontró evidencia sobre la atención a las dichas solicitudes, motivo por el cual, el inciso fue valorado negativamente.

Se concluyó que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumpliendo con las tres características siguientes:

Primera. el Pp es regulado indirectamente con documentos normativos de la Secretaría de Cultura, como el Reglamento Interior y el Manual de Organización que rigen el actuar y norman las atribuciones de la Secretaría de Cultura junto con sus Direcciones, Departamentos y Unidades para la consecución de sus objetivos. Específicamente, se identificó que la Dirección de Patrimonio Cultural le corresponde "proponer las políticas, procedimientos constructivos, programas, proyectos, lineamientos, acciones y demás disposiciones a través de estrategias de desarrollo para la conservación, preservación, aprovechamiento, rescate, restauración y vigilancia de los bienes o

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



inmuebles patrimoniales del estado" (Secretaría de Cultura, 2020, pág. 29). Lo cual, se encuentra relacionado con los objetivos del Pp.

Segunda, los principales resultados del programa, referentes al avance y porcentaje de cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión, son publicados y monitoreados de manera trimestral en los portales de la LGCG y Transparencia fiscal del Gobierno de Puebla.

Tercera, la Secretaría de Cultura cuenta con una Unidad y un Comité de Transparencia, que reciben y dan trámite a solicitudes de acceso a la información, a través del Sistema INFOMEX dichas solicitudes se pueden realizar en la página web https://puebla.infomex.org.mx/ o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual proporciona el correo transparencia@puebla.gob.mx, vía telefónica (222) 2 32 47 03, por correo postal, mensajería, telégrafo, o verbalmente en las instalaciones de la Secretaría de Cultura, Unidad de Transparencia ubicada en Calle 5 Oriente No exterior 3, Colonia Centro, Puebla, Pue. Código Postal 72000, con atención de horario de 09:00 hrs a 18:00 hrs. Conforme el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Cultura.

Por último, a pesar de que el Pp cuenta con una Actividad que coordina audiencias ciudadanas para la atención de necesidades de la población, no se identificó evidencias que comprueben que se están atendiendo dichas necesidades ni que se consideren en la toma de decisiones.

Con base en el análisis del reactivo, se identificaron tres áreas de oportunidad, la primera consiste en elaborar instrumentos normativos del programa, pudiendo ser lineamientos específicos, Reglas de Operación, convocatorias o documentos semejantes. La segunda es publicar en la página de internet de la Secretaría de Cultura, los principales resultados del Pp, además de habilitar el apartado de "Normatividad", pues actualmente se encuentra inhabilitado. La tercera y última área de oportunidad refiere a normar y documentar la participación ciudadana que propicia el programa mediante informes, reportes, etc.

vi. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos				
Fortalezas	Oportunidades				
I. Creación y diseño					

 El Pp cuenta con un Diagnóstico y con los esquemas Árbol de problemas y de objetivos. Estudios especializados en mecánica de suelos, ingeniería, capacidad de carga o comportamiento de materiales que avanzan, especialmente en los inmuebles históricos que tienen daños considerables por el movimiento telúrico pueden mejorar la calidad de los profesionales en restauración.

II. Contribución a las metas y estrategias

- La vinculación del Pp con el PED 2019-2024, con el Programa Sectorial de Cultura y con el ODS 11 se encuentra actualmente documentada en la "Alineación estratégica/transversal del Pp".
- Existe coordinación entre la UR del Pp con instancias públicas y privadas como la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Planeación y Finanzas, el ICATEP, la Arquidiócesis de Puebla, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) para la consecución de objetivos.
- La concurrencia con instancias federales, estatales y municipales para fomentar, conservar, preservar, restaurar y acrecentar el patrimonio cultural estatal, lo cual incide en el desempeño de los indicadores para el cumplimiento de las metas del programa.

IV. Indicadores

- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 cumplieron con la característica de económicos.
- Las metas de nivel Fin y Propósito son retadoras, factibles de alcanzar y su unidad de medida permite una interpretación adecuada de los resultados.

V. Resultados o productos

Durante el ejercicio fiscal 2020, en promedio, los indicadores estratégicos (nivel Fin y Propósito) reportaron un nivel de avance alto y medio alto, es decir, un nivel de cumplimiento entre el 85% y 115% a pesar del recorte presupuestal.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, publica los resultados de los indicadores de resultados y de gestión en diversos medios oficiales, además la UR del Pp cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de información.



Debilidades	Amenazas
-------------	----------

I. Creación y diseño

• El Pp no identifica correctamente el problema y establece distintos planteamientos entre el Diagnóstico, Árbol de problemas y Análisis de la población objetivo.

II. Contribución a las metas y estrategias

- ◆ Durante el ejercicio fiscal 2020 la vinculación del Pp con ◆ Que el presupuesto federal y estatal sufra ajustes a la los objetivos del PED 2019-2024 no se estableció hasta líneas de acción y tampoco se documentó la vinculación con los indicadores del Programa Sectorial de Cultura.
 - baja respecto a los recursos desinados a atender el patrimonio cultural siniestrado por los sismos de septiembre de 2017.
- El programa F031 carece de instrumentos normativos propios que regulen su operación y ejecución.

III. Cobertura

- la cuantificación de los conceptos poblacionales.
- ◆ La metodología y las fuentes de información no sustentan ◆ Desastres naturales pueden afectar nuevamente los inmuebles ya restaurados.
- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura en el mediano plazo que considere las metas de todos los beneficiarios del programa ni el presupuesto para atender al área de enfoque potencial y objetivo.
- Los activos patrimoniales que no se tienen identificados pudieran sufrir detrimento que provoquen daños o pérdidas totales, irreparables o muy costosos de subsanar.

IV. Indicadores

- Los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 tuvieron en conjunto un cumplimiento bajo respecto a los criterios básicos de diseño: claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados.
- ◆ La lógica horizontal es débil, pues ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR tiene medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores.

V. Resultados o productos

• El programa carece de una metodología para la cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes.

VI. Transparencia y rendición de cuentas

• El Pp no cuenta con evidencia que sustente la participación ciudadana en la toma de decisiones.

vii. Valoración final del Desempeño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp	0.00	El Pp F031 no identifica correctamente la problemática o necesidad que busca atender, lo cual se evidencia con diversos planteamientos de este, entre el Diagnóstico, el Árbol de problemas y el documento Análisis de la población objetivo. Además, su construcción (planteamiento, causas y efectos) no se apega a la Metodología del Marco Lógico. Derivado de lo anterior, no fue posible determinar cuál fue el mecanismo de intervención adoptado por el Pp que justifique de manera teórica o empírica la creación del Pp. Asimismo, las experiencias pasadas del programa, descritas en el apartado 1.3 "Justificación del Pp" del Diagnóstico no fueron suficientes para sustentar la intervención pública del programa.
II. Contribución a las metas y estrategias	3.00	Durante el ejercicio fiscal 2020 el documento Alineación estratégica/transversal del Pp F031 estableció la vinculación del Pp a los objetivos del PED 2019-2024, ODS 10 y 11, posteriormente en el ejercicio fiscal 2021, se agregó la vinculación del Pp al Programa Sectorial de Cultura. La vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estatal es estrecha, ya que, comparten conceptos y existe una aportación directa. A pesar de esto, existen oportunidades de mejora, ya que, la vinculación del Pp no se encuentra documentada hasta nivel indicadores correspondientes al Programa Sectorial de Cultura.
		supervisión y seguimiento que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, pero la UR da seguimiento y monitoreo a los indicadores que miden el desempeño del Pp, además realiza acciones de coordinación que coadyuvan al logro de los objetivos del programa.
III. Cobertura	0.0	El área de enfoque objetivo no es homogénea entre los documentos de Diagnóstico, MIR y Análisis de la población objetivo del Pp. Además, el Pp carece de una metodología que de sustento a la cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida. El Pp no define ni cuantifica a todos los beneficiarios del programa (referentes al sector artesanal y patrimonio documental del estado), ni establece metas de cobertura para su atención en el mediano plazo, y tampoco considera el presupuesto que requiere para cubrir al área de enfoque objetivo.
IV. Indicadores	1.33	La mayoría de los indicadores de la MIR del Pp no cumplen con las características básicas de diseño de: claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados. Por otra parte, ningún conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR del Pp cumple con los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores. Por otro lado, solo las metas a nivel Fin y Propósito son retadoras. Mientras que, las
		metas de los indicadores de nivel Componentes 1 y 2 están desactualizadas, por lo que, no fue posible determinar si las metas referentes a los indicadores de gestión son retadoras o laxas.



Apartados		Nivel	Justificación
V. Resultados	0		El Pp no cuenta con instrumentos normativos propios para la entrega de sus bienes o servicios a los beneficiarios, ni cuenta con una metodología para estimar los gastos para generar los Componentes.
productos	0	2.00	Los indicadores estratégicos (de nivel Fin y Propósito) reportaron, durante el ejercicio fiscal 2020, un nivel de cumplimiento alto y medio alto (entre el 85% y 115%) lo cual se consideró aceptable, dado el recorte presupuestal al que se enfrentó el programa.
	y de 3.00		El Reglamento interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Cultura son los instrumentos normativos que regulan indirectamente el programa, ya que, el Pp carece de instrumentos normativos propios.
VI. Transparencia rendición cuentas		3.00	Por otra parte, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, basándose principalmente, en el reporte trimestral del nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) en el portal de la LGCG, así como de los indicadores de gestión (Componentes y Actividades) en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla.
			Además, la UR del Pp cuenta con mecanismos para la atención a las solicitudes de información mediante el INFOMEX.
		Se identificó que, a pesar de que el Pp fomenta la participación ciudadana mediante la Actividad 1.3, no existe evidencia que sustente que se están considerando las opiniones de la ciudadanía en la toma de decisiones.	
Nivel de promedio del total de apartados			1.56

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo) N/A: No aplica

viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

No. ^{b/}	Hallazgos ^c	Recomendación ^{a/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^{ri}			
	I. Creación y diseño.ª/						
1	El problema no es definido conforme la Metodología del Marco Lógico.	Identificar y redefinir el problema como un hecho negativo, incluyendo la población o área de enfoque afectada por el problema. Propuesta: Activos con valor patrimonial presentan baja atención de conservación en el estado de Puebla	1-2	Correcta identificación y definición del problema que justifica la intervención del programa.			
2	Los documentos de Diagnóstico, Árbol de problemas y Análisis de la población objetivo no guardan consistencia en la definición del problema.	Unificar la definición del problema en los apartados 1.2 y 1.7 del Diagnóstico, en el Árbol de problemas y en el Análisis de la población objetivo.	1	El Ejecutor del Programa tiene identificado con claridad y de manera unificada la problemática por atender.			
3	El Diagnóstico del Pp no establece un periodo de actualización y revisión de la información contenida entre los diversos apartados.	Establecer de manera explícita el periodo de revisión y actualización del problema en la hoja de control de actualizaciones del Diagnóstico del Pp. Se recomienda actualizar el Diagnóstico de manera anual conforme el proceso de programación y presupuestación del gasto público de acuerdo con el Manual de Programación vigente.	1-2	Seguimiento oportuno a la situación actual del problema y su evolución.			
4	Las causas y efectos establecidos en el Árbol de problemas no son establecidos conforme la Metodología del Marco Lógico.	Definir en el Árbol de problemas, las causas como condiciones negativas que están determinando la existencia del problema, evitando definirlas como faltas o ausencias, además de cuidar que las causas no se	2	Fortalecimiento de la lógica causal del problema.			



No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^{ri}
		repitan como consecuencias y viceversa.		
5	La evidencia expuesta en el apartado 1.3 "Justificación del Pp" del Diagnóstico no sustenta (teórica ni empíricamente) la intervención del Pp.	Robustecer el apartado 1.3 "Justificación del Pp" del Diagnóstico, incorporando evidencia documental que justifique cómo a partir de la conservación y restauración del patrimonio cultural se logra un cambio en quienes se ven afectados por el problema. Además de incluir la magnitud y dimensión actual del problema o necesidad que se busca atender. Se sugiere consultar: Secretaría de Cultura (2018). Sismos y patrimonio cultural. Testimonios, enseñanza y desafíos 2017 y 2018. Disponible en https://restauracionpatrimonio.cu ltura.gob.mx/assets/uploads/publi caciones/Sismos_y_Patrimonio_C ultural.pdf Pérez Ruiz Maya L. (1998). Reseña del patrimonio cultural de México de Enrique Florescano (comp.). Alteridades, 8(16), 183-186. Disponible en https://www.redalyc.org/articulo.o a?id=74781619	2	Fortalecimiento de la evidencia documental que justifica la intervención del Pp.
		II. Contribución a las metas y estrate	egias [/]	
6	El apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico del Pp del ejercicio fiscal 2021, no especifica la alineación del Pp a los instrumentos de planeación estatal.	Especificar la vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal (conforme la situación actual del Pp en el ejercicio fiscal 2021) en el apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico. Considerando la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-	3	Fortalecimiento de la contribución del Pp a los instrumentos de planeación estatal.

No. ^{b/}	Hallazgos ^c	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^{r/}
		2024, Eje 4, estrategia 01, línea de acción 07 y 08.		
		La vinculación al Programa Sectorial de Cultura, temática 02, objetivo 01.		
		• Estrategia 05, línea de acción 01, 02, y 03.		
		• Estrategia 06, línea de acción 01, 02, 03, 04, 05.		
		 Estrategia 07, línea de acción 01 y 02. 		
		◆ Estrategia 08, línea de acción 01, 02, 03 y 04.		
		 Estrategia T2, línea de acción 01, y 02. 		
		Indicadores del Programa Sectorial de Cultura:		
		i. Porcentaje de municipios beneficiados con acciones de conservación, protección e investigación, del patrimonio tangible e intangible.		
		ii. Número de artesanos capacitados a través de los talleres de innovación empresarial.		
		Y la Alineación a los ODS 11.		
		Objetivo 11, Meta 4.3. La propuesta detallada se presentó en el reactivo 3.		
7	El Pp no cuenta con instrumentos normativos propios que describan su operación, mecanismos de supervisión y seguimiento, y los procesos para la entrega de los Componentes a los beneficiarios del programa.	Elaborar un instrumento normativo propio del Pp, pudiese ser: lineamientos específicos, Reglas de Operación, convocatorias o documento equivalente que sea de acceso público en internet (tanto en el portal web de la Secretaría de Cultura como en la Plataforma Nacional de Transparencia) que incluyan lo siguiente:	4-11-16	El Pp cuenta con un instrumento normativo para su operación y se encuentran disponibles públicamente



Referencia de Recomendación^{d/} Mejora esperada^{f/} pregunta (s)e/ procedimientos Los estrategias de seguimiento supervisión de objetivos del Pp: mediante las evaluaciones realizadas al Pp (internas o externas) o auditorias. Así como contemplar los indicadores del Pp para optimizar su desempeño. procedimientos requisitos (si es que aplican) para acceder a los cursos, talleres, concursos, capacitaciones, foros, coloquios, etc., que ofrece el programa entre las diversas actividades que realiza el programa: deben se considerar criterios de selección para el otorgamiento de los bienes y servicios que generan los Componentes programa, así como los requisitos, los pasos a seguir para el acceso de dichos bienes y servicios, y los tiempos de ventanilla y respuesta. mecanismo ΕI participación ciudadana que el Pр propicia (referente a la actividad 1.7 de la MIR del Pp del ejercicio fiscal 2021) y normar su intervención en la toma de decisiones públicas, así como las formas de organización que pueden conformar. La unidad de medida de los Establecer la unidad de medida Los conceptos 8 5 de los conceptos poblacionales conceptos poblacionales poblacionales cuentan

No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada [#]
	presentados en el documento Análisis de la población objetivo no es pertinente, dada la diversidad de beneficiarios del programa.	como una magnitud de referencia que permita cuantificar y comparar elementos de la misma especie. Propuesta: Unidad de medida "activos".		con una unidad de medida que los permite comparar entre sí.
9	La metodología y las fuentes de información presentadas en el apartado 3.1 del Diagnóstico y en el documento Análisis de la población objetivo no sustentan la cuantificación de los conceptos poblacionales.	Elaborar una metodología para la cuantificación de los conceptos poblacionales, precisando los cálculos utilizados, y describiendo los criterios específicos para su selección, además de sustentarla con informes, estadísticas o documentos oficiales. (Considerar la propuesta del reactivo 5) Incluir en el apartado 3.1 del Diagnóstico, las fuentes de información utilizadas para la cuantificación de los conceptos poblacionales, describiendo el nombre completo del documento, así como los responsables de generar y publicar la información. Actualizar la información de la cuantificación de los conceptos poblacionales conforme su metodología.	5	Delimitación del alcance del programa.
10	Se considera que la redacción de los conceptos poblaciones debe mejorar su definición.	Reformular la redacción de las definiciones de los conceptos poblacionales en congruencia con el problema identificado y los bienes y servicios entregados. Considerar la siguiente propuesta: Población Potencial: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla. Población Objetivo: Activos con valor patrimonial del estado de Puebla con necesidad de conservación. Población Atendida: Activos con valor patrimonial del estado de	5-6	Delimitación del alcance del programa.



No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/} Recomendación ^{d/}		Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^{r/}
		Puebla con necesidad de conservación atendidos.		
11	Los criterios de focalización del área de enfoque objetivo establecidos en el Análisis de la población objetivo no son pertinentes dada la diversidad de beneficiarios del programa.	A partir de la reformulación de los conceptos poblacionales, se sugiere establecer los criterios de elegibilidad pertinentes. Se recomienda considerar como criterio de ubicación geográfica los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017.	6	Delimitación del alcance del programa.
12	La definición del área de enfoque objetivo no es homogénea entre los documentos del Pp.	Unificar la definición del área de enfoque objetivo en el apartado 3.1 del Diagnóstico, en el Análisis de la población objetivo y en el apartado "beneficiarios" de la MIR del Pp.	6	Los Ejecutores de Gasto describen e identifican de manera homologa a los conceptos poblacionales a los que se dirigirán los bienes y/o servicios generados por el programa.
13	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura a mediano plazo que justifique la cuantificación de las metas anuales de 2020 a 2024, y que contemple los recursos o el presupuesto para atender a su área de enfoque potencial y objetivo	Crear una estrategia de cobertura que precise los criterios de cuantificación de las metas anuales de 2022 a 2024, y que contemple los recursos o presupuesto que requiere para la atención del área de enfoque potencial y objetivo. Consultar el Manual de programación vigente, apartado referente a la estrategia programática. Propuesta: atender la necesidad de conservación de los activos con valor patrimonial del estado de Puebla (tanto los activos tangibles como intangibles) con valor patrimonial siniestrados por los sismos de septiembre de 2017. Se sugiere instrumentar una estrategia documentada de atención prioritaria por municipios para ubicar logísticamente las afectaciones del patrimonio cultural edificado,	7	Se establecen los criterios para la ejecución del presupuesto para dar cumplimiento a los objetivos y metas del programa.

No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{a/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada [∉]
		considerando una proyección presupuestal que permita atender anualmente las necesidades de conservación de los activos con valor patrimonial en las regiones del estado de 2022 al 2024		
		IV. Indicadores		
14	Los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 tuvieron una valoración baja respecto al cumplimiento de las características CREMA, principalmente en claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados.	Reestructurar los indicadores en cumplimiento de los criterios CREMA con base en la Metodología del Marco Lógico. Se recomienda: Construir los indicadores de nivel Fin y Componentes 1 y 2 como la relación de dos variables. Especificar en el nombre del indicador el tipo de expresión matemática conforme su método de cálculo (porcentaje, tasa, índice, promedio, etc.). Verificar el elemento "dimensión" de los indicadores, según el aspecto del logro de objetivos que miden. Se hace énfasis en cambiar la dimensión del indicador de nivel Propósito a eficacia, dado que, el indicador mide el cumplimiento del objetivo.	8	Los indicadores cumplen con los criterios básicos de diseño.
15	Los medios de verificación de los indicadores son necesarios, pero insuficientes para replicar su cálculo.	Describir en la columna Medios de verificación de la MIR del Pp, el nombre completo del documento, informe, reporte, archivos, carpetas, registros, etc., que sustenta la información con el objetivo de poder replicar el indicador de cada nivel de objetivos de la MIR.	8-9	Fortalecimiento de la lógica horizontal de la MIR.



No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada [∉]
		Establecer las metas del nivel Fin y Componentes conforme la relación de dos variables. Se sugiere la siguiente propuesta:		
		Nivel Fin:		
		Indicador: Porcentaje de regiones atendidas con actividades de conservación del patrimonio cultural		
		Meta: 100%		
		Método de cálculo: (V1/V2) * 100		
		V1. Número de regiones beneficiadas con acciones de conservación del patrimonio cultural		
		V2. Total de regiones del estado		
	La construcción de los	Nivel Componente 1:		
16	indicadores a nivel Fin y Componentes 1 y 2 no permiten medir el nivel de logro de las metas.	Indicador: tasa de variación del número de acciones de edificación del patrimonio cultural	10	Seguimiento de los objetivos efectivamente alcanzado
		Meta: 100%		
		Método de cálculo: ((V1/V2)-1) * 100		
		V1. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2021		
		V2. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2020		
		Nivel Componente 2:		
		Indicador: tasa de variación del número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural realizadas		
		Meta: 100%		

No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada [∉]
		Método de cálculo: ((V1/V2)-1) *		
		100		
		V1. Número de acciones de		
		conservación y difusión del acervo		
		cultural en el 2021		
		V2. Número de acciones de		
		conservación y difusión del acervo		
		cultural en el 2020		
		Nivel Componente 3:		
		Indicador: tasa de variación de		
		artesanos capacitados en		
		innovación empresarial y diseño		
		Meta 100%		
		Método de cálculo: ((V1/V2)-1) *		
		100		
		V1. Número de artesanos		
		capacitados en innovación		
		empresarial y diseño en el 2021		
		V2. Número de artesanos		
		capacitados en innovación		
		empresarial y diseño en el 2020.		

Las metas de los indicadores de los Componentes 1 y 2 están desactualizadas,

17

impidiendo establecer si estas [metas] son retadoras o laxas Actualizar la información de referencia de los activos patrimoniales afectados por el sismo de septiembre de 2017 para el establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

Impulsar el desempeño del programa



No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^{r/}
		V. Resultados o producto	S	

Llevar registros de los recursos financieros (con origen de la fuente de financiamiento) destinados a la generación de cada Componente:

Con base en la Propuesta de la MIR:

Componente 1. Programa de conservación del patrimonio cultural edificado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de edificación del patrimonio cultural, considerando estudios de factibilidad y dictámenes sobre el estado de conservación.

No se identificó información específica para la cuantificación de los gastos destinados a la generación de los Componentes

Componente 2. Programa de conservación y difusión del acervo cultural implementado: se debe estimar el porcentaje de recursos que es destinado al número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural, teniendo en cuenta la elaboración de diagnósticos o investigaciones sobre el estado actual del acervo cultural.

Componente 3. Programa de fortalecimiento en innovación empresarial y diseño al sector artesanal efectuado: se debe calcular el porcentaje de recursos destinado a la capacitación de artesanos en innovación empresarial y diseño, teniendo en cuenta los gastos en los servicios de capacitación, los materiales de enseñanza o material impreso e información digital, la difusión para las capacitaciones, etc.

Mejor seguimiento en la 12 calidad del gasto del Programa presupuestario.

18

No. ^{b/}	Hallazgos ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta (s) ^{e/}	Mejora esperada ^r
		VI. Transparencia y rendición de cue	entas	
19	Los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp, así como los documentos normativos de la Dependencia no son publicados en la página de internet de la Secretaría de Cultura	Habilitar la sección "normatividad" de la página de internet de la Secretaría de Cultura y publicar: Los documentos normativos de la Dependencia como su Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de procedimientos (cuando sea aprobado). El nivel de avance y cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión del Pp.	16	Seguimiento de los objetivos efectivamente alcanzado
20	El Pp incentiva la participación ciudadana, pero no genera información, reportes, informes, etc., que evidencien dicha participación en la toma de decisiones.	Documentar la evidencia generada a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones, creando informes, reportes o fichas de los proyectos culturales donde se contemple la intervención ciudadana.	16	Mejor seguimiento y mayor transparencia al gasto del Programa presupuestario.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.

c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.



ix. Conclusiones

El Programa presupuestario F031 durante el ejercicio fiscal 2020 no identifica correctamente el problema o necesidad que busca atender, pues el planteamiento del problema no cumple con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML), derivado de inconsistencias en su construcción, siendo la más grave, la indeterminación del área de enfoque que presenta el problema, lo que repercutió en el establecimiento de distintos conceptos del área de enfoque objetivo. Situación que se reitera durante el ejercicio fiscal 2021.

La construcción de la estructura analítica del programa también presentó diversas inconsistencias debido a un Árbol de problemas que define las causas como consecuencias y viceversa. Esto afectó la construcción del Árbol de objetivos que se reflejó en la construcción de los objetivos presentados en la MIR del Pp.

Durante el ejercicio fiscal 2020 la alineación del Pp con el PED 2019-2024 y con los ODS 10 y 11 se documentó en la "Alineación estratégica / transversal". Posteriormente durante el ejercicio fiscal 2021 se incluyó la vinculación al Programa Sectorial de Cultura, por lo que, se identificó que actualmente el Pp se encuentra vinculado al Eje 4 del PED vigente, al Programa derivado de este y al ODS 11, existiendo una contribución directa del Pp a estos instrumentos de planeación estatal.

Respecto al apartado de cobertura, se percató, además, de las diferentes definiciones del área de enfoque objetivo, que no existe una metodología que sustente la cuantificación de los conceptos poblacionales, por otra parte, debido a las diversas definiciones del área de enfoque objetivo no se puede comparar los beneficiarios del Pp de 2017 a 2019 con respecto al 2020, es decir, los beneficiarios del programa no son comparables entre sí, lo que implica, que no se puede valorar si el programa ha logrado un cambio en quienes presentan el problema actualmente.

Al valorar los indicadores de los objetivos de la MIR del Pp, se observó que estos no cumplen con los criterios básicos de diseño, particularmente con las características de claridad, relevancia, monitoreabilidad y adecuados, en consecuencia, los indicadores no aportan información del logro del objetivo al cual se encuentran asociados, en otras palabras, el indicador de nivel Fin no mide la contribución del programa a la consecución del objetivo estratégico, por su parte, el indicador de nivel Propósito no mide el cambio generado por el programa en el área de enfoque objetivo, mientras que los indicadores a nivel Componentes no miden la provisión de los bienes o servicios por parte del programa.

La lógica horizontal de la MIR se consideró débil pues ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de los cuatro niveles de la MIR tuvo los medios de verificación necesarios y suficientes para replicar el cálculo de los indicadores.

Las metas de nivel Fin y Propósito establecidas para el ejercicio fiscal 2020 fueron consideradas retadoras y factibles de alcanzar, mientras que las metas de nivel Componentes 1 y 2 no se encuentran actualizadas. Por otra parte, las metas de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente 1 guardan consistencia con su unidad de medida, lo cual, favoreció a una adecuada interpretación de los resultados.

De manera histórica (durante los cuatro años que lleva operando el Pp) el desempeño del programa respecto a los avances de sus indicadores ha sido alto o medio alto, sin embargo, dado que los objetivos, así como los indicadores del programa cambiaron en el ejercicio fiscal 2020, los resultados obtenidos en dicho año no son comparables con sus resultados históricos.

Teniendo en cuenta algunos elementos programáticos del ejercicio fiscal 2021, se constató que el programa ha implementado mejoras en su diseño que inciden a mejorar su desempeño, por ejemplo, la inclusión de la vinculación

del Pp al Programa Sectorial de Cultura en el documento "Alineación estratégica / transversal. Además, de la mejora de elementos en la MIR, como, el establecimiento de los enlaces de consulta de las fuentes de información en los medios de verificación.

El Pp cuenta con mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas del programa, se comprobó que en los portales del Gobierno de Puebla como el de Transparencia Fiscal y la LGCG, se publican los avances y el nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión. Además, existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.

Una de las principales debilidades del Pp, fue la falta de instrumentos normativos que regulen la operación de este, describan los procesos para la entrega de los bienes y servicios, y establezcan entre otras cuestiones, la metodología para la cuantificación de los gastos en los que se incurre para generar los Componentes, las coordinaciones y los convenios que lleva a cabo con otros actores, además de la normatividad sobre la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas.

Finalmente, a pesar de que el Pp lleva operando alrededor de cuatro años, este presenta importantes oportunidades de mejora en el diseño del programa, así como en la consistencia de los elementos que lo conforman, por lo que, al realizarlos, se incidirá significativamente en la mejora del desempeño del programa y por ende en la consecución de objetivos.



x. Bibliografía

- CONEVAL. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORA CION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2014). *Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf
- Gobierno de Puebla. (2020). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Obtenido de Orden Jurídico Poblano: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-presupuesto-y-gasto-publico-responsable-del-estado-de-puebla
- Secretaría de Cultura. (2018). Sismos y patrimonio cultural. Testimonios, enseñanza y desafíos, 2017 y 2018. Obtenido de

 https://restauracionpatrimonio.cultura.gob.mx/assets/uploads/publicaciones/Sismos_y_Patrimonio_Cultural.pdf
- Secretaría de Cultura. (2020). *Alineación estratégica/transversal del Pp F031. Ejercicio fiscal 2020.* Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Alin_Gral_05.pdf
- Secretaría de Cultura. (2020). *Avance de indicadores para Resultados*. Obtenido de http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance_de_Indicadores_para_Resultados_4to_Periodo_1.pdf
- Secretaría de Cultura. (2020). *Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios del Ejercicio fiscal 2020*. Obtenido de http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
- Secretaría de Cultura. (2020). *Manual de Organización de la Secretaría de Cultura*. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1362_1612978376_614f4b848bf5348254ac83634e6508 cb.pdf
- Secretaría de Cultura. (2020). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F031, ejercicio fiscal 2020.* Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_Gral_05.pdf
- Secretaría de Cultura. (2020). *Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura*. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias/item/reglamento-interior-de-la-secretaria-de-cultura
- Secretaría de Cultura. (2021). Alineación del Programa presupuestario F003. Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2021. Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/alineaciones_GRAL_MODIFICADO.pdf
- Secretaría de Cultura. (2021). Ficha Técnica de Indicadores del Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2020. Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/FT_GRAL_05.pdf

- Secretaría de Cultura. (2021). *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp F003. Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio fiscal 2021.* Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf
- Secretaría de Cultura. (s.f.). Análisis de la población objetivo del Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.
- Secretaría de Cultura. (s.f.). Árbol de problemas del Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural.
- Secretaría de Cultura. (s.f.). *Diagnóstico del Pp F003. Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2021.* Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/D2021/R15_F003.pdf
- Secretaría de Cultura. (s.f.). *Diagnóstico del Pp F031. Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.* Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/130_F031.pdf
- Secretaría de Cultura y FONART. (2020). Convenio General de Coordinación y Colaboración. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1362_1591134214_6ba42aca7091c9b7b7ae221fa4337 738.pdf
- Secretaría de Cultura, Secretaría de Planeación y Finanzas, y Secretaría de Infraestructura. (2020). Convenio de Coordinación y Colaboración interinstitucional para la Ejecución de las Obras Públicas derivadas del Programa Nacional de Reconstrucción, ejercicio fiscal 2020. Obtenido de http://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1362_1603418406_fe91838d4aa28a57abb036241a61b 068.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*Obtenido de https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
- Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). *Manual de programación 2022*. Obtenido de https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2022/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/Manual%20de%20Programaci%C 3%B3n%202022.pdf



Glosario

Activo con valor patrimonial: bien tangible o intangible considerado como patrimonio cultural, documental y artesanal por la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla.

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación¹.

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

¹ Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA APROBACION DE INDICADORES.pdf

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las significantes direcciones de internet:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021



la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.



xi. Anexos

Anexo 1. "Características CREMA de los indicadores"

	Fin Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	Número de inmuebl con valor patrimon intervenidos de colaboración co instituciones públicas privadas	atendidos al actividade en preservaci on conservac	es de ión y ión del o material e	Número de conservación cultural impl	del acervo	promo	ro de acciones de ición y cimiento cultural mentadas.
Método de Cálculo	Dato absoluto generac por la Dirección Gener de Patrimonio Cultural Variable 1: número d inmuebles intervenidos	do V1: r al benef acciones o y cons de pai	/V2) *100 municipios riciados con de preservación ervación del trimonio. de municipios el estado	Dato absolur por la Direct de Patrimoni Variable 1: acciones conservación patrimonio c	ción General io Cultural número de para la	por la de Pat Variab	absoluto generado Dirección General rimonio Cultural le 1: número de nos capacitados
Claro	expresión matemátic (porcentaje No tasa, índio promedio, etc.) ni relación variables, p lo que, fue posib valorar coherencia	or do no el de a a ce, Sí la de or no ole la	El nombre del indicador no contiene conceptos especializado s, es consistente con la fórmula matemática o método de cálculo, y las unidades de medida entre las variables son consistente entre sí.	el de no el exp ma tass pro etc rel. var po no po	método cálculo exponen tipo de presión atemática orcentaje, sa, índice, omedio, c.) ni la ación de riables, or lo que,	No	No hay congruencia entre el nombre, la definición y la descripción de la variable. Además, el nombre del indicador ni el método de cálculo precisan el tipo de expresión matemática (porcentaje, tasa, índice, promedio,

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
		de medición y la unidad de medida entre las variables del indicador (numerador y denominado r).				de la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables del indicador (numerador y denominad or).		etc.) ni la relación de variables, por lo que, no fue posible valorar la coherencia de la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables del indicador (numerador y denominado r).
Relevante	No	Factores relevantes del objetivo de nivel Fin: Qué: preservación En quién: patrimonio cultural, documental y artesanal del estado de Puebla Con base en los factores relevantes del objetivo y teniendo en cuenta que el indicador no está construido como la relación de	No	Factores relevantes del objetivo de nivel Propósito: Qué: conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado En quién: población nacional e internacional. El indicador está construido como una	No	Factores relevantes del objetivo de nivel Component e 1: Quién: programa de conservació n Qué: ejecutado Con base en los factores relevantes del objetivo y teniendo en cuenta que el indicador no está construido como la relación de	No	Factores relevantes del objetivo de nivel Componente 2: Quién: programa de promoción y fortalecimien to cultural Qué: implementa do Con base en los factores relevantes del objetivo y teniendo en cuenta que el indicador no está construido como la



	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
		dos variables, se identificó que el indicador no aporta información sobre algún aspecto importante del objetivo con sentido práctico.		relación entre dos variables, y la meta anual es acorde con su frecuencia de medición (anual). Sin embargo, el indicador no mide algún factor relevante del objetivo.		dos variables, se identificó que el indicador no aporta información sobre algún aspecto importante del objetivo con sentido práctico.		relación de dos variables, se identificó que el indicador no aporta información sobre algún aspecto importante del objetivo con sentido práctico.
Económico	Sí	La dependenci a genera el indicador, y, por lo tanto, no implica un costo económico adicional.	Sí	La dependencia genera el indicador, y, por lo tanto, no implica un costo económico adicional.	Sí	La dependenci a genera el indicador, y, por lo tanto, no implica un costo económico adicional.	Sí	La dependencia genera el indicador, y, por lo tanto, no implica un costo económico adicional.
Monitoreabl e	No	El indicador no puede sujetarse a una verificación independien te, porque la información no es de acceso público	No	No es posible consultar el medio de verificación.	No	El indicador no puede someterse a una comprobaci ón independien te, pues no se precisan los nombres de los registros internos	No	El indicador no puede sujetarse a una verificación independien te, porque la información no es de acceso público
Adecuado	No	Se verificó que el valor de las metas anual y sexenal son	No	El indicador mide el nivel de cumplimient o de los	No	Se verificó que el valor de las metas anual y sexenal son	No	Se verificó que el valor de las metas anual y sexenal son

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1 Justificación	Componente 2	Justificación
		congruentes		municipios	congruentes		congruentes
		con el		atendidos,	con el		con el
		sentido del		pero tiene	sentido del		sentido del
		indicador y el		una	indicador y		indicador y el
		valor de la		dimensión de	el valor de la		valor de la
		línea base,		eficiencia,	línea base,		línea base, sin
		sin embargo,		cuando	sin embargo,		embargo, el
		el indicador		debería ser de	el indicador		indicador no
		no se		eficacia.	no se		se construyó
		construyó			construyó		como la
		como la			como la		relación de
		relación de			relación de		dos variables,
		dos variables,			dos		en
		en .			variables, en		consecuenci
		consecuenci			consecuenci		a, el
		a, el			a, el		indicador no
		indicador no			indicador no		aporta la
		aporta la información			aporta la información		información suficiente
		suficiente			suficiente		para emitir
		para emitir			para emitir		un juicio
		un juicio			un juicio		terminal y
		terminal y			terminal y		homogéneo
		homogéneo			homogéneo		respecto del
		respecto del			respecto del		desempeño
		desempeño			desempeño		del
		del			del		programa.
		programa.			programa.		1-1-2-2-100
0/							
% Característica		20%		40%	20%		20%
s Cumplidas ^A		2070		7070	2070		2070
	% Cum	nplimiento Total ^B			25%		

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores. Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A



Anexo 2. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

г	'n

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir a disminuir las desigualdades entre personas y las regiones mediante la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible	Porcentaje de regiones atendidas con actividades de conservación del patrimonio cultural	Nombre del documento: Planes, programas y proyectos en materia de conservación patrimonial. Archivos en el área de proyectos de la Dirección de Patrimonio Cultural Plataforma Nacional de Transparencia: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1065_1617905449_e59b74711c35f9941fd70c51ebbb3bbe.pdf	El marco normativo legal local, estatal y federal actual sobre la conservación y protección del patrimonio cultural no sufre alteraciones.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100	(V1/V2) * 100 V1. Número de regiones beneficiadas con acciones de conservación del patrimonio cultural V2. Total de regiones del estado

Propósito

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Activos con valor patrimonial del estado de Puebla cuentan con atención de conservación	Porcentaje de activos con valor patrimonial intervenidos	Nombre del documento: Planes, programas y proyectos en materia de conservación patrimonial. Archivos en el área de proyectos de la Dirección de Patrimonio Cultural Plataforma Nacional de Transparencia: https://transparencia.puebla.gob.m x/docs/adjuntos/1065_1617905449 _e59b74711c35f9941fd70c51ebbb 3bbe.pdf	Identificación y seguimiento oportuno de las necesidades de conservación del patrimonio cultural por parte de las autoridades municipales y de la ciudadanía	

Gestión

Eficacia

Semestral

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
				(V1/V2) * 100
Estratégico	Eficacia	Anual	100	V1. Número de activos con valor patrimonial intervenidos
				V2. Total de activos con valor patrimonial del estado

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programa de conservación del patrimonio cultural edificado	Tasa de variación del número de acciones de edificación del patrimonio cultural	Nombre del documento: Planes, programas y proyectos en materia de conservación patrimonial. Archivos en el área de proyectos de la Dirección de Patrimonio Cultural Plataforma Nacional de Transparencia: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1065_1617905449_e59b74711c35f9941fd70c51ebbb3bbe.pdf	Autoridades locales o municipales, así como la ciudadanía reportan oportunamente las necesidades de conservación del patrimonio cultural edificado que presenta daños o afectaciones
Tipo D	imensión Frecu	((V	odo de cálculo (1/V2)-1) * 100 e acciones de edificación

Componento 2

100

del patrimonio cultural en el 2021

V2. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2020

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Programa de conservación y difusión del acervo cultural implementado	Tasa de variación del número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural realizadas	Nombre del documento: Planes, programas y proyectos en materia de conservación patrimonial. Archivos en el área de proyectos de la Dirección de Patrimonio Cultural Plataforma Nacional de Transparencia: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adj untos/1065_1617905449_e59b74711c35f99 41fd70c51ebbb3bbe.pdf	Autoridades locales o municipales, así como la ciudadanía reportan oportunamente las necesidades de conservación del patrimonio del acervo cultural que presenta afectaciones	



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
				((V1/V2)-1) * 100
Gestión	Eficacia	Semestral	100	V1. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2021
				V2. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2020

Componente 3

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto	
Programa de fortalecimiento en innovación empresarial y diseño al sector artesanal efectuado	Tasa de variación de artesanos capacitados empresarial y diseño	Nombre del documento: planes, programas y proyectos artesanales, a resguardo de la Dirección de Artesanías Plataforma Nacional de Transparencia: https://transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1065_1617905449_e59b74711c35f9941fd70c51ebbb3bbe.pdf	Los artesanos cumplen en tiempo y forma con los requerimientos técnicos, legales y administrativos para acceder al programa	

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
				((V1/V2)-1) * 100
Gestión	Eficacia	Semestral	100	V1. Número de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño en el 2021
				V2. Número de artesanos capacitados en innovación empresarial y diseño en el 2020

Anexo 3. "Metas del Programa"

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas ^A
Fin	Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboración con instituciones públicas y privadas	10	JS	Existe congruencia entre el método de cálculo, la unidad de medida y la forma en que se expresa la meta, lo cual, favoreció la interpretación adecuada de los resultados.	S	El valor de la línea base en 2018 fue de 8 inmuebles, y considerando que el indicador tiene un sentido "ascendente", la meta de 10 inmuebles en 2020 es retadora	S	La meta planeada y la meta realizada en el 2020 fue la misma, es decir, se alcanzó un 100% de avance.	Indicador: Porcentaje de regiones atendidas con actividades de conservación del patrimonio cultural Meta: 100% Método de cálculo: (V1/V2) * 100 V1. Número de regiones beneficiadas con acciones de conservación del patrimonio cultural V2. Total de regiones del estado	100
Proposito	Porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial	32.26	ĮS	Existe congruencia entre el método de cálculo, la unidad de medida y la forma en que se expresa la meta, lo cual, favoreció la interpretación adecuada de los resultados.	S	La meta se consideró retadora al establecer el porcentaje de 32.26, pues el valor de la línea base en 2019 fue de 30%, y el sentido del indicador ascendente	SS	Se reportó un avance de cumplimiento del 100%	Indicador: Porcentaje de activos con valor patrimonial intervenidos Meta: 41.7% Método de cálculo: (V1/V2) * 100 V1. Número de activos con valor patrimonial intervenidos V2. Total de activos con valor patrimonial del estado	100



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora	Características cumplidas ^A
Componente 1	Número de acciones de conservación del acervo cultural implementadas	1,000	S	Existe congruencia entre el método de cálculo, la unidad de medida y la forma en que se expresa la meta, lo cual, favoreció la interpretación adecuada de los resultados.	ON	El indicador fue creado en el 2020, por lo que, actualmente cuenta con un resultado. Si bien, es un fuerte referente por la situación emergente de los sismos del año 2017, se considera debe actualizarse	S	El avance de cumplimiento fue del 100 por ciento	Indicador: Tasa de variación del número de acciones de edificación del patrimonio cultural Meta: 100% Método de cálculo: ((V1/V2)-1) * 100 V1. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2021 V2. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el 2021 v2. Número de acciones de edificación del patrimonio cultural en el patrimonio cultural en el patrimonio cultural en el	66.66
Componente 2	Número de acciones de promoción y fortalecimiento cultural implementadas.	1,000	°Z	La unidad de medida de la meta, los valores de la meta y la línea base no son consistentes con lo que mide el indicador	ON	El indicador fue creado en el 2020, por lo que, actualmente cuenta con un resultado. Si bien, es un fuerte referente por la situación emergente de los sismos del año 2017, se considera debe actualizarse	°Z	El nivel de cumplimiento fue del 60%, lo cual representa un nivel de cumplimiento crítico	Indicador: Tasa de variación del número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural realizadas Meta 100% Método de cálculo: ((V1/V2)-1) * 100 V1. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2021 V2. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2021 v2. Número de acciones de conservación y difusión del acervo cultural en el 2020	00'0

% Cumplimiento Total ^B 66.65

Fuente: elaboración propia con base en la Ficha Técnica de Indicadores, en el Avance de Indicadores para Resultados y en el Informe de Evaluación de la Gestión. Correspondiente al Pp F031- Programa de promoción, difusión y conservación del patrimonio cultural. Ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

2021

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación					
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación externa Específica de Desempeño del Programa presupuestario F031 - Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural, ejercicio 2020				
Nombre o denominación del programa evaluado	F031. Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural				
Unidad responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa			
Dirección General de Patrimonio Cultural, adscrita a la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla		Daniela Calderón Porter Directora General			
Año del PAE en el que se estable evaluación	eció la Tipo de e	valuación	Año de conclusión y entrega de la evaluación		

Datos de la Instancia Evaluadora Externa FIS CONSULTING S.C.

Específica de Desempeño

Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría	Maestría en Literatura Mexicana por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) - 2017	 ◆ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal. ◆ Experiencia en procesos educativos, docencia e investigación en el CECyTE, INEE y BUAP. 	 Evaluador de Programas presupuestarios de orden estatal y municipal. Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
	Mexicana por la Universidad Autónoma de	 Participación en proyectos de investigación a través del Programa de Fomento a 	• Experiencia en la implementación del PbR-

Proyectos y Coinversiones

Culturales.

Yucatán - 2009 - 2011

SED en distintos municipios

del estado de Puebla.

2021



Licenciatura en distintos municipios del estado de Puebla. Luis Manuel Mora del Carmen Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) - 2019 Licenciatura en la Casa de Cultura de Teziutlán, Puebla. Experiencia en proyectos de instrumentación de la unidad de transparencia municipal, en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de instrumentación de la unidad de transparencia municipal, en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de instituto de la unidad en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos de la la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en proyectos del la impleme	Nombre de los (as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Licenciatura Antropología Social por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) – 2003 Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación y Finanzas Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos a la unidad administrativa responsable de valuación, a la unidad administrativa responsable de valuación, a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación y Finanzas Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación de la lostancia Costo total de la evaluación con IVA Evaluador de Programa presupuestarios municipales. Evaluación de campo, en investigación de campo, en municipios de Veracruz. Evaluación de campo, en investigación de campo, en municipios de Veracruz. Evaluación de la lostancia de la evaluación de la evaluación de la lostancia de la evaluación de la	Luis Manuel Mora del Carmen	Antropología Social por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	coloquios culturales en distintos municipios del estado de Puebla. • Experiencia como docente en la Casa de Cultura de Teziutlán, Puebla. • Experiencia en proyectos de instrumentación de la unidad de transparencia municipal, en distintos municipios del estado de	municipales. • Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. • Experiencia como servidor público de la Administración Pública
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación de la Secretaría de Planeación de Planeación de Planeación de Planeación de Evaluación (Área de Evaluación) Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación Planeación Bárbara Bernés Fentanes Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes Ada Araceli Sánchez Vázquez Yesica Yazmín Torres Castellanos Forma de contratación de la Instancia Costo total de la evaluación con IVA Fuente de Financiamiento	Carolina Cortés Morales	Antropología Social por la Universidad Autónoma	 implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla. Experiencia en investigación de campo, en municipios de Veracruz. Asesora del Instituto Veracruzano de Educación 	municipales. • Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del
Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación • Saúl Federico Oropeza Orea • Ana Luz Guzmán Figueroa • Raquel Marcelino Reyes • Ada Araceli Sánchez Vázquez • Yesica Yazmín Torres Castellanos Forma de contratación de la Instancia Costo total de la evaluación con IVA Fuente de Financiamiento	responsable de la	adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación	unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de	
Fuente de Financiamiento	a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la		 Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Raquel Marcelino Reyes Ada Araceli Sánchez Vázquez 	
				uente de Financiamiento



FISCO NSULTING S.C.